

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Jueves 25 de septiembre de 1958

Núm. 230

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- |  |        |
|--|--------|
| Enseñanzas Técnicas.—Orden por la que se determina las tasas académicas del curso de Iniciación para ingreso en las Escuelas Técnicas Superiores ... ..      | * 1683 |
| Otra por la que se modifican las tasas académicas en las Escuelas Técnicas de Grado Medio ... ..   | * 1684 |
| Formación Profesional Industrial.—Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aclaran las normas de ingreso por las Empresas y En- |        |

tidades del incremento de la cuota de Formación Profesional ... ..	* 1684
--	--------

##### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Procedimiento Administrativo. — Orden dictada en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 130 de la Ley de 17 de julio de 1958 sobre Procedimiento Administrativo ... ..	* 1684
--	--------

#### II. Autoridades y Personal

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- |  |      |
|--|------|
| Ascensos.—Resolución por la que se lleva a efecto corrida de escalas en el Cuerpo de Mecanógrafos Calculadores ... ..  | 8429 |
| Clasificaciones.—Orden por la que se rectifica la de 8 de julio último en la parte que afecta al Maestro de Banda de Infantería don Damián Aparicio Rodríguez ... .. | 8429 |
| Situaciones.—Orden por la que se concede la de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona ... ..   | 8429 |

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

- |  |      |
|--|------|
| Ascensos.—Orden por la que se promueve a cuarta categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la rama de Juzgados don Constantino I. López Crespo ... .. | 8429 |
| Otra por la que se promueve a segunda categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Juzgados don Lino Paricio Moliner. ... ..                 | 8429 |
| Otra por la que se promueve a tercera categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Juzgados don Eugenio Garés Carmona. ... ..                | 8429 |
| Otra por la que se promueve a primera categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Juzgados don José Martínez de Federico Rodríguez ... ..   | 8430 |

- |   |      |
|---|------|
| Resolución por la que se promueve a Auxiliar Penitenciario de segunda clase a don Asensio Vidal Muñoz. ... ..   | 8430 |
| Otra por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don Anastasio Sánchez Cambronero, don Luis Sánchez Liébana y don Amado J. Ayllón Heras ... .. | 8430 |
| Otra por la que se promueve a la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase a don Abraham Muñoz Bermejo ... ..                                      | 8430 |
| Excedencias.—Orden por la que se dispone la del Médico forense don Miguel Saiz de Andrés ... ..   | 8430 |
| Otra por la que se dispone la de don Antonio Ruiz Vázquez ... ..  | 8430 |
| Otra por la que se dispone la de don Delmiro Salazar Arribayos ... ..   | 8430 |
| Otra por la que se declara en la situación indicada a la Auxiliar de la Administración de Justicia doña Paula García García ... ..                            | 8431 |
| Otra por la que se declara a don José Romero Muñoz en la expresada situación en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal ... ..                       | 4831 |
| Otra por la que se declara en la situación citada a la Auxiliar de la Administración de Justicia doña María Cruz Sevillana Vallejo ... ..                     | 8431 |
| Resolución por la que se concede el pase a la situación indicada a don Manuel Sánchez Martín ... ..   | 8431 |
| Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Luis Lorenzo Marrero ... ..  | 8431 |

	<u>PAGINA</u>
<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se dispone el del Excmo. Sr. D. Pedro Fernández Valladares para el cargo de Vocal permanente de la Comisión General de Codificación ... ..	8431
Otra por la que se dispone el de don Juan del Rosal para el cargo de Vocal permanente de la Comisión General de Codificación ... ..	8431
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
<b>Retiros.</b> —Resolución por la que se dispone el pase a la situación indicada de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se citan ... ..	8431
Otra por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se citan ... ..	8432
Otra por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada afecto al Servicio de Tráfico que se menciona ... ..	8432
Resolución por la que se rectifica, en la forma que se indica, la de 31 de julio último ... ..	8432
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>Ascensos.</b> —Resolución por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio por jubilación de don Victoriano Velasco Rodríguez ... ..	8432
Otra por la que se da corrida de escalas del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio por jubilación de doña Ana Valladolid Oms ... ..	8433
<b>Excedencias.</b> —Resolución por la que se dispone la de don Gonzalo Pérez y Armiñán ... ..	8433

	<u>PAGINA</u>
<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se disponen, en virtud de oposición, los de Profesoras adjuntas de la Sección de Letras de las Escuelas del Magisterio (Maestras) que se citan ... ..	8433
Otra por la que se dispone el de don Pío Bardón Alvarez para el cargo de Vocal del Tribunal de Melilla de las oposiciones a Secciones de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio ... ..	8434
Otra por la que se resuelve el concurso de traslado convocado entre Profesores especiales de Caligrafía de las Escuelas del Magisterio ... ..	8433
Otra por la que se dispone, en virtud de concurso de traslado, el de Profesores numerarios de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio que se citan ... ..	8433
<b>Nombramientos de renunciados.</b> —Resolución por la que se aceptan las renunciaciones presentadas en concurso general de traslados y nombrando a los Maestros y Maestras que se relacionan ... ..	8434
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>Ascensos.</b> —Orden por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas ... ..	8434
<b>Nombramientos.</b> —Resolución en el concurso convocado el 19 de junio de 1958 para provisión de la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de Vizcaya-Santander.	8434
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
<b>Excedencias.</b> —Orden por la que se dispone la del Auxiliar de segunda clase doña Dolores Arévalo Sánchez.	8434

### III. Otras resoluciones administrativas

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<b>Ayuntamiento de Barcelona.</b> —Orden por la que se le autoriza para que emita un empréstito de pesetas 1.600.000.000 con el aval del Estado y para poner en circulación títulos representativos del empréstito por valor de 400.000.000 de pesetas ... ..	8435
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>Escuelas Nacionales.</b> —Orden por la que se crean las dependientes del Patronato Municipal Escolar de Madrid ... ..	8435
<b>Expropiaciones.</b> —Orden relativa a las de terrenos en Betanzos (La Coruña) ... ..	8436
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>Instalaciones.</b> —Resolución por la que se deniega a don Jacinto Puig Oliva petición de instalación de nueva industria ... ..	8436
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>Concentración Parcelaria.</b> —Orden por la que se	

aprueba la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Arrieta (Alava) ... ..	8436
Orden por la que se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Ullibarri-Arrazúa (Alava) ... ..	8437
Otra por la que se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Salinas de Pamplona y Esquiroz (Navarra) ... ..	8437
Otra por la que se aprueba la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Gaceo (Alava) ... ..	8438
<b>Vías Pecuarias.</b> —Orden por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Aldehuela de Periañez, provincia de Soria ... ..	8438
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
<b>Adquisiciones.</b> —Decreto por el que se autoriza para contratar, mediante concurso, la adquisición de un cable subterráneo para la alimentación eléctrica de la Emisora de Televisión Española en Navacerrada ... ..	8439

### IV. Oposiciones y concursos

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>	
<b>Agrupación Temporal Militar.</b> —Orden, continuación a la de 22 de agosto último, por la que se convoca otros Suboficiales para la séptima prueba de aptitud.	8440
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<b>Abogados del Estado.</b> —Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de lo Contencioso del Estado de 29 de julio de 1958, que transcribía relación de solicitantes admitidos para que puedan to-	

mar parte en los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo ... ..	8443
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>Catedráticos de Escuelas de Comercio.</b> —Orden por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Organización y Administración de Empresas» ... ..	8443
Otra por el que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Contabilidad» ... ..	8443
Otra por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Análisis Matemático» ... ..	8443
Otra por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Economía y Estadística» ... ..	8444

## V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Juntas Regionales de Adquisiciones y Enajenaciones.— Sexta Región Militar ... ..	8444	Delegaciones.—Barcelona, Alicante, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Cuenca, Guacalajara, Huesca, Jaén, La Coruña, Las Palmas, León, Murcia, Navarra, Palencia, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Valladolid y Vizcaya ... ..	8447
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Arsenales Militares.—El Ferrol del Caudillo ... ..	8444	Distritos Forestales.—Lérida ... ..	8451
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Delegaciones.—Jaén ... ..	8444	Juntas Liquidadoras de Material.—Delegación Regional de Levante ... ..	8452
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Corrección de erratas del anuncio de subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el undécimo expediente de subastas ... ..	8445	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y Oficialía Mayor ... ..	8452
Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir y Tajo. ... ..	8445	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Diputaciones.—León ... ..	8457
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.) ... ..	8446	Ayuntamientos.—Barcelona, Baza (Granada), Gea de Albarracín (Teruel) y Tarrasa ... ..	8458
<b>VI.—Administración de Justicia</b> ... ..			8460
<b>VII.—Anuncios particulares</b> ... ..			8464

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 15 de septiembre de 1958 por la que se determina las tasas académicas del curso de Iniciación para ingreso en las Escuelas Técnicas Superiores.*

Ilmo. Sr.: Establecidos los estudios del curso de Iniciación para ingreso en las Escuelas Técnicas Superiores, por Orden de 30 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de febrero), es preciso determinar las tasas académicas correspondientes al mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 8.º, 2, de la Ley de Ordenación de la Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La matrícula oficial del curso de Iniciación en las Escuelas Técnicas Superiores, que comprenderá tanto las materias del grupo general como las del grupo característico, devengará la tasa única de 3.000 pesetas, en cuya cantidad quedarán incluidos, en su caso, los derechos de formación de expediente, libro de calificación escolar, reconocimiento médico y tarjeta de identidad. Por cada asignatura de que se realice matrícula en el segundo año se abonarán 500 pesetas.

Los alumnos libres satisfarán el setenta y cinco por ciento de las cantidades señaladas.

Segundo.—El pago de dichas tasas se realizará íntegramente en metálico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º, 2, de

la Ley de 20 de julio de 1957 y con independencia del importe de los impresos oficiales y de los derechos de pólizas y timbre.

Podrá fraccionarse, para los alumnos oficiales, en dos plazas de igual cuantía: uno al finalizar la matrícula y el otro en los diez primeros días de diciembre. Los alumnos libres lo harán de una vez en el momento de matricularse.

Tercero.—De acuerdo con lo prevenido en el artículo 15 de la Ley de Protección Escolar de 19 de julio de 1944 se otorgarán hasta un veinte por ciento de matrículas gratuitas, a cuyos beneficiarios no se exigirán derecho de ninguna clase ni por concepto alguno. Asimismo, se concederá un diez por ciento de medias matrículas, que sólo abonarán el cincuenta por ciento del importe total de la completa.

La concesión corresponde a la Junta de Profesores o Comisión en que delegue con la representación del S. E. U. en la Escuela. Como normas subsidiarias y con las adaptaciones que procedan se aplicarán las comprendidas en el Reglamento para Institutos Nacionales de Enseñanza Media publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto último.

Cuarto.—Por esa Dirección General se dictarán las instrucciones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en esta Orden, que entrará en vigor a todos los efectos a partir de la fecha de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**ORDEN de 15 de septiembre de 1958 por la que se modifican las tasas académicas en las Escuelas Técnicas de Grado Medio.**

Ilmo. Sr.: La intensificación de la labor encomendada a las Escuelas Técnicas de Grado Medio como consecuencia de la aplicación de la Ley de 20 de julio de 1957, en especial por el aumento de alumnado que obliga al desdoblamiento de clases, y, por otra parte, la necesidad de equiparar sus tasas académicas a las establecidas en otros Centros del mismo rango académico, aconseja la modificación de la Orden de 30 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre).

En su virtud, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 8.º, 2, de la referida Ley,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los alumnos oficiales de las Escuelas Técnicas de Grado Medio abonarán la tasa única de 1.000 pesetas por cada uno de los cursos de la carrera, incluso el selectivo. Cada asignatura de que al mismo tiempo se realice matrícula devengará 200 pesetas. Los alumnos libres satisfarán el setenta y cinco por ciento de dichas cantidades.

Por derechos de examen de Grado o Reválida abonarán, en uno y otro caso, la cantidad de 300 pesetas.

Segundo.—Las tasas a que se refiere esta Orden y las que subsistan de la de 30 de septiembre de 1957 serán satisfechas íntegramente en metálico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º, 2, de la Ley de 20 de julio de 1957 y con independencia del importe de los impresos oficiales y de los derechos de pólizas y timbres.

Tercero.—El pago de las tasas podrá fraccionarse, para los alumnos oficiales, en dos plazos de igual cuantía: uno al realizar la matrícula y el otro en los diez primeros días de diciembre. Los alumnos libres habrán de satisfacerlo de una vez en el momento de matricularse.

Cuarto.—De acuerdo con lo prevenido en el artículo 15, de la Ley de Protección Escolar de 19 de julio de 1944, se otorgará hasta un treinta por ciento de matrículas gratuitas a cuyos beneficiarios no se exigirán derechos de ninguna clase ni por concepto alguno. Asimismo, se concederá un diez por ciento de medias matrículas, que sólo abonarán el cincuenta por ciento del importe total de la completa.

La concesión corresponde a la Junta de Profesores o Comisión en que delegue con la representación del S. E. U. en la Escuela. Como norma subsidiaria y con las adaptaciones que procedan se aplicarán las comprendidas en el Reglamento para Institutos Nacionales de Enseñanza Media publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto último.

Quinto.—Por esa Dirección General se dictarán las instrucciones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en esta Orden, que entrará en vigor a todos los efectos a partir de la fecha de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aclaran las normas de ingreso por las Empresas y Entidades del incremento de la cuota de Formación Profesional.**

A fin de evitar la duplicidad de operaciones que originan las transferencias de liquidación del incremento de la cuota de Formación Profesional, determinadas en la Orden conjunta de los Ministerios de Trabajo y Educación Nacional de 7 de enero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 del mismo mes) al no expresarse en dicha Orden la dependencia del Banco de España en que radica la cuenta corriente que se cita en el número segundo de dicha disposición,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, participa a V. S. que, desde la creación de este Organismo autónomo, la única cuenta corriente de esta Junta Central radica

en el Banco de España de Madrid bajo la denominación de «Junta Central de Formación Profesional Industrial» con el número 366-2 de la Sección de Organismos Autónomos de la Administración del Estado.

En dicha cuenta habrán de ingresarse las cuotas de Formación Profesional a que se refiere la Orden de 7 de enero de 1956, debiende darse cuenta a la Secretaría General de la Junta Central de F. P. I. a los efectos de acuse de recibo correspondiente.

Las cuentas abiertas en las sucursales del Banco de España a nombre de las Juntas provinciales o locales de Formación Profesional Industrial existen exclusivamente para el movimiento de fondos que corresponde a dichos Organismos en relación con sus presupuestos y subvenciones aplicables a su funcionamiento, debiendo las mismas transferir a la cuenta de la Junta Central en Madrid, antes indicada, cualquier ingreso que por el concepto de incremento de cuota de Formación Profesional recibieran por error de cualquier Organismo, Empresa o Entidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1958.—El Director general, Presidente de la Comisión Permanente, G. de Reyna.

Sr. Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

• • •

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 11 de septiembre de 1958, dictada en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 130 de la Ley de 17 de julio de 1958 sobre Procedimiento Administrativo.**

Ilmos. Sres.: La Ley de 17 de julio de 1958 sobre Procedimiento Administrativo señala, en el capítulo primero de su título VI, uno especial para la elaboración de disposiciones de carácter general y, concretamente el apartado 1 del artículo 130 de dicho texto legal preceptúa la necesidad del informe previo de las Secretarías Generales Técnicas o, en su defecto, de las Subsecretarías de los Departamentos respectivos.

Parece, pues, conveniente, establecer los trámites internos que habrán de observarse para dar cumplimiento al contenido de dicha norma, haciendo efectivas sus prescripciones.

En su virtud, y en uso de las facultades concedidas por la disposición adicional segunda del Decreto de 26 de julio de 1957, he tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Cuanto proyectos de disposiciones de carácter general elaboren las Direcciones Generales del Departamento habrán de ser remitidos, antes de su elevación al titular del mismo, a la Secretaría General Técnica del Ministerio, para que ésta emita el preceptivo informe.

Artículo segundo.—La Secretaría General Técnica, como Organismo de coordinación del Departamento, al informar los proyectos que se le remitan, estimará la oportunidad de los mismos en orden al sistema de fines y a los planes generales de actuación del Ministerio.

Artículo tercero. Los proyectos de disposiciones a que alude la presente Orden habrán de ser informados en el plazo máximo de cinco días hábiles a partir de su recepción, salvo que por la Secretaría General Técnica se justifiquen debidamente las razones que lo impidan.

Una vez emitido informe, la Secretaría General Técnica devolverá los proyectos al Centro Directivo de origen, para que éste proceda, en su caso, a su elevación al Ministro.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.

**ARIAS-SALGADO**

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general Técnico y Directores generales del Departamento.



## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escalas en el Cuerpo de Mecanógrafos Calculadores.*

Vacante una plaza de Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Mecanógrafos Calculadores de este Instituto, por pase a la situación de excedencia voluntaria de doña Ana María Navarro Dominguez el día 30 de agosto del presente año.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes y con la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos en ascenso reglamentario, con antigüedad de 31 de agosto último:

A Auxiliar de primera clase a doña Mercedes de la Vega Hernández.

A Auxiliar de segunda clase, a doña Celia Gabín López.

Los citados funcionarios deberán atenerse para el devengo de sus respectivos sueldos, que llevan acumuladas dos pagas extraordinarias, a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley de 27 de diciembre de 1956, que crea dicho Cuerpo de Mecanógrafos Calculadores del Instituto Nacional de Estadística.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1958.—El Director general, Luis Ubach.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

• • •

*ORDEN de 17 de septiembre de 1958 por la que se rectifica la de 8 de julio último en la parte que afecta al Maestro de Banda de Infantería don Damián Aparicio Rodríguez.*

Excmo. Sr.: Habiéndose comprobado que la antigüedad en el ascenso a Sargento del Maestro de Banda de Infantería don Damián Aparicio Rodríguez es posterior a la fecha de publicación de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), queda sin efecto, en la parte que afecta a dicho Suboficial, la Orden de esta Presidencia de 8 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 177).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

• • •

*ORDEN de 17 de septiembre de 1958 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley los Suboficiales que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94).

Brigada de La Legión don Pedro Bonillo Molina. Ayuntamiento de San Pedro de Gavá (Barcelona).—Fija su residencia en San Pedro de Gavá (Barcelona).

Sargento de Infantería don Rafael Acebo Rodríguez. Ayuntamiento de Benavente (Zamora).—Fija su residencia en Benavente (Zamora).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

• • •

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 18 de septiembre de 1958 por la que se promueve a cuarta categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la rama de Juzgados don Constantino I. López Crespo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría de la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 19.440 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Eugenio Gares Carmona, a don Constantino I. López Crespo, Oficial de quinta categoría de la expresada Rama, con destino en el Juzgado de Instrucción de Quiroga (La Coruña), debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 29 de agosto del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 18 de septiembre de 1958 por la que se promueve a segunda categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Juzgados don Lino Paricio Moliner.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de segunda categoría de la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 26.640 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don José Martínez de Federico Rodríguez, a don Lino Paricio Moliner, Oficial de tercera categoría de la expresada Rama con destino en el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 29 de agosto del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 18 de septiembre de 1958 por la que se promueve a tercera categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Juzgados don Eugenio Garés Carmona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de tercera categoría de la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber

anual de 23.280 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Lino Paricio Moliner, a don Eugenio Garés Carmona, Oficial de cuarta categoría de la expresada Rama, con destino en el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 29 de agosto del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 18 de septiembre de 1958 por la que se promueve a primera categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Juzgados don José Martínez de Federico Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de primera categoría de la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 29.880 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por defunción de don Francisco García Robes y Alvarez, a don José Martínez de Federico Rodríguez, Oficial de segunda categoría de la expresada rama con destino en el Juzgado de Instrucción de Coin, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 29 de agosto del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a Auxiliar Penitenciario de segunda clase a don Asensio Vidal Muñoz.*

Por disposición de esta fecha ha sido promovido a la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Asensio Vidal Muñoz, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del expresado Cuerpo, en vacante que actualmente existe en dicha categoría.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—P. D., José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don Anastasio Sánchez Cambronero, don Luis Sánchez Liébana y don Amado J. Ayllón Heras.*

Por disposiciones de esta fecha han sido promovidos a las categorías de Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Anastasio Sánchez Cambronero, y a la de Auxiliar Penitenciario de segunda clase del mismo Cuerpo, don Luis Sánchez Liébana y don Amado J. Ayllón Heras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.—P. D., José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase a don Abraham Muñoz Bermejo.*

Por disposición de esta fecha ha sido promovido a la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Abraham Muñoz Bermejo, Auxiliar

Penitenciario del expresado Cuerpo, que ocupa el número uno para el ascenso, en la categoría inmediata inferior.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1958.—P. D., José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

*ORDEN de 15 de septiembre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Miguel Saiz de Andrés, Médico Forense.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Miguel Saiz de Andrés, Médico Forense de categoría especial, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Barcelona y de conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 54 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956.

Este Ministerio acuerda concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo por incompatibilidad para su desempeño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 15 de septiembre de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Antonio Ruiz Vázquez.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Ruiz Vázquez, Auxiliar de la Justicia Municipal de segunda categoría con destino en el Juzgado Municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, y el apartado A) del artículo 36 del propio Decreto, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 15 de septiembre de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Delmiro Salazar Aribayos.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Delmiro Salazar Aribayos, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado de Paz de Casares (Málaga).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 30 y en el apartado A) del artículo 36 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 15 de septiembre de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña Paula García García, Auxiliar de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Paula García García, Auxiliar de primera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Tribunal Supremo,

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 16 de septiembre de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don José Romero Muñoz.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Romero Muñoz, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Municipal número 2 de Granada,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956 y el apartado B) del artículo 36 del propio Decreto, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 17 de septiembre de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Cruz Sevillana Vallejo, Auxiliar de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña María Cruz Sevilla Vallejo, Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Territorial de Madrid,

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que pasa a la situación de excedencia voluntaria don Manuel Sánchez Martín.*

Por disposición de esta fecha, le ha sido concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria, apartado b), al Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Manuel Sánchez Martín, con destino en la Prisión Provincial de Huelva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.—P. D., José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Luis Lorenzo Marrero.*

Por disposición de esta fecha, don Luis Lorenzo Marrero, Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con el haber anual de diecisiete mil cuatrocientas pesetas y destino en la Prisión Provincial de Las Palmas, pasa a la situación de jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1958.—P. D., José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

*ORDEN de 31 de julio de 1958 por la que se nombra Vocal permanente de la Comisión General de Codificación al Excmo. Sr. D. Pedro Fernández Valladares.*

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo quinto del Decreto de 23 de octubre de 1953 y de lo dispuesto en el artículo tercero del mismo Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Vocal permanente de la Comisión General de Codificación a don Pedro Fernández Valladares, General Auditor del Aire y Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión General de Codificación.

• • •

*ORDEN de 31 de julio de 1958 por la que se nombra Vocal permanente de la Comisión General de Codificación a don Juan del Rosal.*

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo quinto del Decreto de 23 de octubre de 1953 y de lo dispuesto en el artículo tercero del mismo Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Vocal permanente de la Comisión General de Codificación a don Juan del Rosal, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión General de Codificación.

• • •

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que pasan a la situación de retirado los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se citan.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar

el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

*Suboficiales que se citan*

Brigadas:

- D. Eustaquiano López González.
- D. Enrique Albacar Piazuelo.
- D. Gabriel Marina Albacete.
- D. Félix Maestro Simón.
- D. Doroteo Garrido Pastor.
- D. Ubaldo Arribas Maroto.

Sargentos:

- D. José Alemán Alarcón.
- D. Juan Bautista Ferrero Rodríguez.
- D. Macrino del Alamo Minayo.
- D. Jacinto Baragaño González.
- D. Germán Estévez Parada.
- D. Damián Ramos Izquierdo.
- D. Marcos Orive Salazar.
- D. Pedro Rosales Pérez.
- D. Fernando Castañeda Martínez.
- D. Miguel Aranda Muñoz.
- D. Gonzalo Fernández Neira.
- D. Fausto García Rica.
- D. Juan Ortuño Mengual.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que pasan a la situación de retirado los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada afectos al Servicio de Tráfico que se citan.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada afectos al Servicio de Tráfico que a continuación se relacionan, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

*Suboficiales que se citan*

- Brigada don Florentino Esteban Barrios.
- Idem don Agustín Casado Ruiz.
- Sargento don Pedro Padilla Cañas.
- Idem don Alipio Abad Alvarez.
- Idem don Olegario Salicio Mateos.
- Idem don Gregorio Moratilla Revuelta.
- Idem don Roque Pérez Jiménez.
- Idem don César Fernández Lapuerta.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita.*

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal, y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

*Personal que se cita*

- Cabo 1.º don Octavio Nicolás Ruiz.
- Policía don Andrés López Vadillo.
- Idem don Ambrosio Lorido Encarnado.
- Idem don Antonio Cegoñino Lacambra.
- Idem don Bartolomé Herrero Calatayud.
- Idem don Aurelio Sánchez Lasso.
- Idem don Manuel Quiroga López.
- Idem don Juan García González.
- Idem don Evaristo González Cepa.
- Idem don Mariano Pérez Hernán.
- Idem don Francisco Sánchez Ferreño.
- Idem don José Moles Guillén.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica, en la forma que se indica, la de 31 de julio último sobre situación del Policía del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Antonio Polo Medina.*

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de julio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 213), se dispone el pase a situación de retirado, entre otros, del Policía del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Antonio Polo Medina, al que por error material le ha sido señalado el segundo apellido distinto del que corresponde, por lo que se rectifica conforme se indica a continuación:

Donde dice: «Policía don Antonio Polo Medina», debe decir: «Policía don Antonio Polo Molina».

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio por jubilación de don Victoriano Velasco Rodríguez.*

Vacante una dotación en la segunda categoría escalafonal del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio por jubilación de don Victoriano Velasco Rodríguez, de la Escuela del Magisterio de Zamora,

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 16 del actual mes de agosto, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán además dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la segunda categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 16.800 pesetas, doña María Gómez Martínez, de la Escuela del Magisterio de Zamora.

A la tercera categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 15.120 pesetas, doña María Angeles González Fernández, de la Escuela del Magisterio de Oviedo.

A la cuarta categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, doña Concepción Andréu Bau, de la Escuela del Magisterio de Valencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio por jubilación de doña Ana Valladolid Oms.**

Vacante una dotación en la primera categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio por jubilación de doña Ana Valladolid Oms, de la Escuela del Magisterio de Guadalajara.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales de 27 de julio último, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán además dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas, don Pedro Gómez Lafuente, de la Escuela del Magisterio de Huesca.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, doña Petra Alario Duelo, de la Escuela del Magisterio de Huelva.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don Eduardo Málaga García, de la Escuela del Magisterio de Cáceres.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Francisco Corchón García, de la Escuela del Magisterio de Santander.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Antonio Enseñat Lázaro, de la Escuela del Magisterio de Gerona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don Gonzalo Pérez y Armiñán.**

Excmo. y Magfco. Sr.: De conformidad con la petición del interesado,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Gonzalo Pérez y Armiñán, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, la situación de excedencia voluntaria en su cátedra, de conformidad con lo prevenido en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

A los efectos de reingreso al servicio activo, en su día, deberá atenderse el interesado a lo dispuesto en la citada Ley y en la de 24 de abril de 1958. Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1954 y demás disposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

• • •

**ORDEN de 27 de agosto de 1958 por la que se nombran, en virtud de oposición, Profesoras adjuntas de la Sección de Letras de las Escuelas del Magisterio (Maestras) que se citan.**

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición convocada por Orden de 24 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de julio) para la provisión en propiedad de las plazas de Profesoras adjuntas de la Sección de Letras de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Almería, Burgos, Huelva, Palencia, Salamanca y Santiago.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesoras adjuntas de la Sección de Letras de las Escuelas del Magisterio que se expresan, con el haber anual de entrada de 11.400 pesetas y dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, a las señoras siguientes:

Doña Julia Miranda Pérez Seoane, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Palencia.

Doña Regina García Gutiérrez, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Huelva.

Doña Antonia Domingo García, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Salamanca.

Doña Lucila Martínez-Acitores y Santos, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Burgos.

Doña Micaela Montilla Guerrero, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Almería.

Declarar desierta la plaza de Profesora adjunta de la Sección de Letras de la Escuela del Magisterio de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

**ORDEN de 10 de septiembre de 1958 por la que se nombra Vocal del Tribunal de Melilla de las oposiciones a Secciones de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio a don Pío Bardón Alvarez.**

Ilmo. Sr.: Habiendo renunciado don Francisco Ontiveros Martínez al cargo de Vocal del Tribunal de Melilla, que ha de juzgar los ejercicios de la oposición restringida para cubrir vacantes de Secciones de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio, nombrado por Orden de 23 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal de dicho Tribunal a don Pío Bardón Alvarez, Profesor de Religión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos,

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelve el concurso de traslado convocado entre Profesores especiales de Caligrafía de las Escuelas del Magisterio**

Visto el expediente incoado para proveer mediante concurso de traslado, que se anunció por Orden fecha 7 del pasado mes de junio (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de julio), plazas de Profesores especiales de Caligrafía de las Escuelas del Magisterio de Albacete, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huesca, Jaén, León, Lérida, Lugo, Madrid, Málaga, Orense, Pontevedra, Salamanca, Santander, Santiago, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zamora, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real Orden de 5 de noviembre de 1921,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar con el mismo sueldo o gratificación que actualmente disfruta, Profesora especial de Caligrafía de la Escuela del Magisterio de Madrid a doña Carmen Masip Castillo.

Se declaran desiertas las demás plazas de Profesores especiales de Caligrafía anunciadas a concurso de traslado por la citada Orden de 7 de junio último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombran, en virtud de concurso de traslado, Profesores numerarios de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio que se citan**

En virtud de concurso de traslado convocado por Orden de 13 de mayo último para la provisión de plazas de Profesores numerarios de Matemáticas de Escuelas del Magisterio, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real Orden de 5 de noviembre de 1921,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar Profesores numerarios de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio de: Lugo, femenina, a doña Virginia Garáu Riu. Santander, femenina, a don Juan Cesteros Medrano. Valencia, masculina, a don Alberto Aizpún López.

Los Profesores nombrados se posesionarán del nuevo cargo al comienzo del próximo año académico con el mismo sueldo que disfruten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Se declaran desiertas las demás plazas de Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio anunciadas a concurso de traslado por la citada Orden de 13 de mayo próximo pasado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aceptan las renunciaciones presentadas en concurso general de traslados y se nombra a los Maestros y Maestras que se relacionan.**

De conformidad con lo dispuesto en el número quinto de la Resolución de 31 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 20 al 28 de agosto pasado).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aceptar las renunciaciones presentadas por don Luis González Bayona, Maestro de Vilel (Teruel), a la vacante de Alcira (Valencia), y doña María Salomé Benito Bagüés Maestra de Paniza, (Zaragoza), para la de Villanueva y Geltrú (Barcelona), por haberlas obtenido al elevar a definitivo el concurso general de traslado y no haber coincidido con sus cónyuges.

La plaza de Alcira, al no poder ser anunciada nuevamente para su provisión por este concurso, se considerará vacante con efectos del 31 de agosto último.

2.º Nombrar en propiedad definitiva para las vacantes que se indican, por el turno voluntario del concurso general de traslado convocado en 9 de abril de 1958, a los Maestros y Maestras que a continuación se relacionan:

Don José Luis Hernández Saúco, de Conil de la Frontera (Cádiz), con 64.671 puntos, a Cádiz.

Don Zoilo Madrigal Bozosa, de Arenas de San Pedro (Avila), con 52,365 puntos, a Alcorcón (Madrid), Sección graduada.

Don Mariano Pérez Bó, de La Aparecida (Alcantè), con 50,453 puntos, a Bilbao.

Don Fernando Tortajada Lacalle, de Monteagudo (Murcia), con 45,256 puntos, a Torrente (Valencia).

Don Rufino Vinuesa Gómez, de Yelo (Soria), con 36,007 puntos, a Jerez de la Frontera (Cádiz).

Don Santiago Calvo Fernández, de San Esteban de Nogales (León), con 28,671 puntos, a Tudela Veguín, Ayuntamiento de Oviedo (Oviedo), unitaria número 2.

Doña María del Rosario Sánchez Nieto, de Chinchón (Madrid), con 69,493 puntos, a Alcorcón (Madrid), Sección graduada.

Doña Antonia Franco Félez, de Hoz de Barbastro (Huesca), con 36,850 puntos, a Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Doña Amparo Gonzalo García, de Hinojar de Riopisuerga (Burgos), con 36,581 puntos, a Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Doña Margarita Ruiz Oller, excedente especial por casada, con 34,472 puntos, a Algemés (Valencia).

Doña Tomasa Alvarez del Río, de Dehesa Mayor (Segovia), con 30,005 puntos, a Cuéllar (Segovia), Sección graduada.

Doña Benita Hernández Macías, de Turis (Valencia), con 29,637 puntos, a Carrascalet, Ayuntamiento de Algemés (Valencia), mixta, doña Romana Beltrán Meneses, de Villanueva de Gómez (Avila), con 13,310 puntos, a Bernuy Salinero (Avila), unitaria.

Doña María Mató Miguez, provisional de Noceda de Abajo (Pontevedra), número 1.784 de las oposiciones de 1956, a Abades, Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra), unitaria.

3.º La posesión de los nuevos destinos se llevará a efecto en la forma y plazos indicados en el número noveno de la Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de julio último.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

• • •

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 10 de septiembre de 1958 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.**

Ilmo. Sr.: En la vacante de Inspector general, Presidente de Sección, producida por nombramiento de Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería, de don Luis Jiménez Crozat, en 2 del corriente mes, ascienden: a Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, don José Pérez Salado; a Inspector general, don Joaquín Carbonell y Trillo Figueroa; a Ingeniero Jefe de primera clase, don Carlos Anné Aguilre; a Ingeniero Jefe de segunda clase, don Luis Antonio de Larrauri y Mercadillo; a Ingenieros primeros, don Arturo Naval Lezama, y por continuar éste en la situación de supernumerario en que se hallaba, don Luis de la Cuadra Irizar, y se concede el ingreso en el servicio activo del Cuerpo, como Ingeniero segundo, a don Joaquín Targhetta Arriola.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1958.—P. D., José García Comas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

• • •

**RESOLUCION de la Subsecretaria en el concurso convocado el 19 de junio de 1958 para provisión de la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de Vizcaya-Santander.**

Ilmo. Sr.: Como resolución al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de Vizcaya-Santander (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 177, de 25 de julio), y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Industrias Navales se nombra Ingeniero Inspector de Buques de la mencionada Inspección al Ingeniero Naval don Miguel Poole Shaw.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1958.—P. D., José García Comas.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Navales.

• • •

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 8 de septiembre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Auxiliar de segunda clase doña Dolores Arévalo Sánchez.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 1 del presente mes suscrita por doña Dolores Arévalo Sánchez, Auxiliar de segunda clase de este Departamento, con destino en la Delegación Provincial de Información y Turismo en Sevilla, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el apartado B) del artículo 9 de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasi

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.



### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 11 de septiembre de 1958 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Barcelona para que emita un empréstito de 1.600.000.000 de pesetas con el aval del Estado y para poner en circulación títulos representativos del empréstito por valor de 400.000.000 de pesetas.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Barcelona solicitando la autorización prevista en el artículo quinto de la Ley de 26 de diciembre de 1957 para emitir un empréstito de 1.600 millones de pesetas con el aval del Estado, libre de toda clase de impuestos, incluso el que grava las rentas de capital, de emisión y negociación de Valores Mobiliarios y del Timbre, amortizable en cincuenta años, destinado al Plan de Transportes de Barcelona aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1952, y para poner en circulación una cuarta parte de dicho empréstito, que se considera necesaria para cubrir el plan de urgencia para el presente ejercicio, aprobado por dicho Ayuntamiento;

Resultando que, previos los trámites oportunos, la citada Corporación municipal ha elaborado un plan de urgencia, cuya realización se prevé como inmediata para el presente ejercicio, y que representa culminar la etapa transitoria de la municipalización de los transportes urbanos de Barcelona, transformando las Compañías concesionarias en Empresas privadas municipales; ampliar la capacidad de transporte de todas ellas en un 30 por 100 mediante la adquisición y puesta en servicio de nuevo material; la liquidación de todos los compromisos contraídos en materia de transportes y la inauguración del primer tramo de tres kilómetros de la línea del Metropolitano Sagrera-Horta, para cuya dotación bastaría fueran puestos en circulación 400 millones de pesetas;

Resultando que por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones se ha informado favorablemente la concesión de la autorización solicitada, manifestando que para una más fácil tradición de los títulos representativos del empréstito, parece aceptable señalar en 1.000 pesetas el valor nominal de cada título; que, dada la situación actual de la renta del dinero, y por analogía con el señalado para el empréstito de parecida naturaleza, que la Ley de 12 de mayo de 1956 autorizó a emitir al Ayuntamiento de Madrid, podría fijarse el tipo de interés en el 5 por 100 anual, llevando adheridos cupones trimestrales vencedores el día primero de cada trimestre natural; que no existe reparo que oponer a la puesta en circulación, actualmente de 400 millones de pesetas, y que el tipo de emisión para la negociación de esta Deuda podría fijarse en el 98 por 100, reservando al Ministerio de Hacienda determinar para sucesivas colocaciones de títulos los tipos a que las mismas serían negociados;

Resultando que, asimismo, la citada Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones manifiesta, respecto a la amortización de los títulos representativos del empréstito de que se trata, deberá efectuarse a la par, y que la Deuda que representan es estrictamente municipal, que gozará de la garantía o aval del Estado, a efectos de ser declarados tales valores aptos para reservas técnicas de las Compañías de Seguros, cuyo expediente es necesario instruir por separado, una vez emitidos los títulos;

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto de la Ley de 26 de diciembre de 1957 sobre ordenación del transporte en Barcelona y el artículo 781 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, corresponde a este Ministerio conceder a las Corporaciones Locales la previa autorización para contratar empréstitos;

Considerando que en el caso especial de que se trata, el Ayuntamiento de Barcelona ha sido autorizado expresamente por el artículo quinto de la citada Ley de 26 de diciembre de 1957 para la emisión del empréstito de un total nominal de 1.600 millones de pesetas, libre de impuestos y con el aval del Estado, destinado al Plan de Transportes previsto para dicho Ayuntamiento y para el cumplimiento de las finalidades que

en el propio artículo se expresan, razón por la cual no existe inconveniente por parte de este Ministerio en autorizar la citada emisión en las condiciones financieras señaladas en su informe por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones, y de conformidad con el informe emitido por la de Banca, Bolsa e Inversiones, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza al Ayuntamiento de Barcelona para que, en ejecución de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 26 de diciembre de 1957 sobre ordenación del transporte en Barcelona, emita un empréstito de mil seiscientos millones de pesetas (1.600.000.000), con el aval del Estado, al 5 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizable en el plazo de cincuenta años, a partir del sexto, inclusive, de su emisión, y en las demás condiciones que se mencionan en la presente resolución.

Segundo.—El importe total de la emisión, con sujeción a lo establecido en el citado artículo quinto de la Ley de 26 de diciembre de 1957 sobre ordenación del transporte en Barcelona, se afectará exclusivamente al cumplimiento de las finalidades que en el propio artículo se determinan.

Tercero.—Se autoriza, asimismo, al Ayuntamiento de Barcelona para poner en circulación títulos representativos del empréstito de que se trata por valor nominal de cuatrocientos millones de pesetas (400.000.000 de pesetas), destinados a dotar el plan de urgencia de transportes de Barcelona para el presente ejercicio, al tipo de emisión del 98 por 100 y en las demás condiciones anteriormente señaladas.

Cuarto.—Por el Ayuntamiento de Barcelona se deberá solicitar de este Ministerio la fijación del tipo de emisión para sucesivas colocaciones de los títulos de esta Deuda municipal, determinando los tipos a que la misma será negociada.

Quinto.—El Ayuntamiento de Barcelona consignará en sus presupuestos ordinarios los créditos oportunos para pago de las correspondientes anualidades de interés y amortización del empréstito, debiendo llevar contabilidad separada, en su caso, de los ingresos especiales que se destinen a tal fin.

Sexto.—La Deuda municipal de que se trata estará libre de toda clase de impuestos, incluso el que grava las rentas de capital, impuesto de emisión y negociación e impuesto del Timbre, tanto para las pólizas de suscripción de los títulos representativos de dicha Deuda municipal como a las de pig-noración de los mismos en el Banco de España.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Régimen Fiscal de Corporaciones.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 13 de agosto de 1958 por la que se crean Escuelas Nacionales dependientes del Patronato Municipal Escolar de Madrid.*

Ilmo. Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Patronato Municipal escolar de esta capital, en solicitud de la creación de Escuelas Nacionales dependientes del mismo; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente que se dispone de locales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación e inmediato funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que el Patronato se compromete a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentarlas;



que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y el favorable informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan y sometidas al Patronato Municipal escolar de esta capital:

Una Sección de niñas en el Grupo escolar «Moreno Rosales», calle del Olmo, número 4.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el barrio de San Blas, de Canillejas.

Una Sección de niños en la Graduada de niños «Internado Nuestra Señora de la Paloma», de Cercedilla (Madrid).

2.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras que las que comprende la presente.

3.º El nombramiento de los Maestros y Maestras con destino a estas nuevas plazas será acordado a propuesta del Patronato Municipal escolar de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

*ORDEN de 13 de septiembre de 1958 relativa a expropiaciones de terrenos en Betanzos (La Coruña).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 8 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de septiembre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que de las expropiaciones forzosas de terrenos con destino a la instalación del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos (La Coruña), autorizadas por Decreto de 21 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de enero siguiente), se segreguen las parcelas números dos y tres (2 y 3), propiedad de don Luis González Rodríguez, así como los bienes que resulten fuera de la línea que al efecto se trace paralelamente al eje de la carretera Madrid-La Coruña, con una cota de 19,40 metros, con respecto al citado eje, desde el límite Oeste de la parcela número 54, confluencia de la citada carretera nacional y la de Magdalena-Cascas, hasta el camino o senda que separa las parcelas 53 y 51. De la segregación indicada queda excluido el edificio que con la letra C figura en el plano parcelario, cuya expropiación se mantiene en razón de su particular situación.

2.º Se considerarán anulados todos los actos y trámites ya efectuados para la ocupación y expropiación de los bienes a que se refiere el apartado anterior, y así se comunicará a los interesados por el representante de la Administración, el cual, en compañía de los afectados y de los demás asistentes que señala la consecuencia tercera, artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, procederá a formular las oportunas actas justificativas de la desocupación y entrega de los mencionados bienes, total o parcialmente, según correspondan. En este último supuesto se entenderán rectificadas con arreglo a las segregaciones así formalizadas las anteriores actas previas y de ocupación, con las repercusiones consiguientes en cuantos actos se hubieren sucedido o estuvieren en tramitación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se deniega a don Jacinto Puig Oliva la petición de instalación de nueva industria.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Jacinto Puig Oliva en solicitud de autorización para instalar una nueva industria de fabricación de géneros de punto en Tarrasa (Barcelona), comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Y teniendo en cuenta existe sobrada capacidad de producción y además dada la actual escasez de divisas,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto denegar la petición solicitada.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro en un plazo no superior a quince días, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1958.—El Director general.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

• • •

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 26 de julio de 1958 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Arrieta (Alava).*

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 22 de septiembre de 1955 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Iruráz (Alava), y por Decreto de 10 de enero de 1958 se reajustan y crean zonas de concentración parcelaria en los términos municipales de Iruráz y San Millán (Alava), declarándose de alto interés nacional, conforme a las Leyes de 26 de diciembre de 1939 y 21 de abril de 1949, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de concentración parcelaria, se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Orden de 26 de octubre de 1953 y del artículo quinto de la disposición aprobatoria de la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona referida, la Comisión Técnica, creada de acuerdo con lo que se dispone en la primera de las disposiciones expresadas, ha redactado la segunda parte del Plan, que se refiere a las obras relacionadas íntimamente con el anteproyecto de concentración parcelaria.

En su consecuencia, procede que este Ministerio, examinado el informe conjunto de los Ilmos. Sres. Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria, preste su conformidad al citado Plan y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Arrieta (Alava), redactado por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 22 de septiembre de 1955.

Art. 2.º Las obras incluidas en la segunda parte del Plan y, por tanto, declaradas de alto interés nacional su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, se refieren a la nueva red de caminos de servicio de los lotes de reemplazo resultantes de la nueva ordenación de la propiedad, al encauzamiento y rectificación de algunos arroyos, así como a la construcción o acondicionamiento de viviendas y dependencias agrícolas y realización de mejoras permanentes en los nuevos lotes de reemplazo.

La redacción de los proyectos correspondientes a las obras incluidas en esta segunda parte del Plan corresponde al Ser-

vicio de Concentración Parcelaria, siendo de la competencia del Instituto Nacional de Colonización la ejecución de la totalidad de las mismas.

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 11 de julio de 1957, se considera de interés general para la zona, y a ejecutar en su totalidad a expensas del Instituto Nacional de Colonización, las obras referentes a la red de caminos y al encauzamiento y rectificación de arroyos, siendo de interés agrícola privado las correspondientes a construcción o acondicionamiento de viviendas y dependencias agrícolas y realización de mejoras permanentes en los nuevos lotes de reemplazo.

Con anterioridad a la ejecución de las obras clasificadas como de interés agrícola privado, deberán prestarse por los beneficiarios las garantías suficientes, de acuerdo con las normas que regulan la actuación del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la segunda parte del Plan, se ajustará a los siguientes plazos:

Obras	Fechas límites de	
	Presentación del proyecto	Ejecución de las obras
Red de caminos .....	1-IX-58	1-III-59
Encauzamiento y rectificación de arroyos .....	1-IX-58	1-III-59

Las obras de interés agrícola privado podrán ser solicitadas por los interesados en el plazo máximo de seis meses, a partir del momento en que sea firme el proyecto de concentración. Independientemente de ello, los participantes podrán solicitar en cualquier momento los auxilios a que puedan tener derecho con arreglo a la legislación vigente sobre Colonización de Interés Local.

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 26 de julio de 1958.

CANOVAS

Imos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

*ORDEN de 28 de julio de 1958 por la que se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Ullibarri-Arazúa (Alava).*

Imos. Sres.: Por Decreto de 13 de abril de 1956 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Ullibarri-Arazúa (Alava), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de Concentración Parcelaria, se llevan a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

La Comisión Técnica creada para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953 ha redactado la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras que han de realizarse en dicha zona para que la concentración parcelaria se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles para que de ella se obtengan los mayores beneficios para la producción y para los agricultores afectados.

En su consecuencia, procede que este Ministerio preste su aprobación al citado Plan y fije las normas para la ejecución de las obras en él informadas.

Por las razones expuestas,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Ullibarri-Ara-

zúa (Alava), redactado por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 13 de abril de 1956.

Artículo segundo.—Las obras incluidas en la primera parte del Plan y, por tanto, declaradas de alto interés su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, son las siguientes:

- Acondicionamiento de la red de caminos principales.
- Abastecimiento de aguas; y
- Construcción de un pozo testigo para la creación de huertos familiares.

La redacción de los proyectos referentes a las obras incluidas en esta primera parte del Plan, corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo de la competencia del Instituto Nacional de Colonización la ejecución de las mismas.

Artículo tercero.—A efectos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, las obras incluidas en la primera parte del Plan se consideran de interés general para la zona.

Artículo cuarto.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan, se ajustará a los siguientes plazos:

Obras	Fechas límites de	
	Presentación del proyecto	Ejecución de las obras
Red de caminos .....	1-VII-1958	1-III-1959
Abastecimiento de aguas .....	1-VII-1958	1-III-1959
Pozo testigo para huertos familiares	1-VII-1958	1-III-1959

Artículo quinto.—Por la Dirección General de Colonización y la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la realización de la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Ullibarri-Arazúa (Alava), y para la mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 26 de julio de 1958.

CANOVAS

Imos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

*ORDEN de 26 de julio de 1958 por la que se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Salinas de Pamplona y Esquiroz (Navarra).*

Imos. Sres.: Por Decreto de fecha 13 de abril de 1956 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria en la zona de Salinas de Pamplona y Esquiroz, perteneciente al Ayuntamiento de Galar (Navarra), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de Concentración Parcelaria, se llevan a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

La Comisión Técnica creada en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, ha redactado la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras que han de realizarse en dicha zona, para que la concentración parcelaria se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles y para que de ella se obtengan los mayores beneficios para la producción y para los agricultores afectados.

En su consecuencia, procede que este Ministerio preste su aprobación al Plan citado y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Salinas de Pamplona

y Esquilroz (Navarra), redactado por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 13 de abril de 1958.

Artículo 2.º Las obras incluidas en la primera parte del Plan y, por tanto, declaradas de alto interés su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, son las siguientes:

- a) Acondicionamiento de la red de caminos principales

La redacción del proyecto correspondiente a las obras incluidas en la primera parte del Plan, corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo de la competencia del Instituto Nacional de Colonización la ejecución de las mismas.

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 11 de julio de 1957, se considera de interés general para la zona y a ejecutar en su totalidad a expensas del Instituto Nacional de Colonización, las obras incluidas en esta primera parte del Plan.

Art. 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan, se ajustará a los siguientes plazos: fecha de presentación del proyecto, 15 de noviembre de 1958; fecha de terminación de las obras, 1 de abril de 1959.

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la realización de la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Salinas de Pamplona y Esquilroz (Navarra), y para la mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1958.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria,

• • •

*ORDEN de 26 de julio de 1958 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Gaceo (Alava).*

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 22 de septiembre de 1955 se declaró de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Iruráiz (Alava), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras incluidas en los planes de concentración parcelaria se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

Por Decreto de 10 de enero de 1958 se redactaron y crearon nuevas zonas de concentración parcelaria en los términos municipales de Iruráiz y San Millán (Alava), siendo una de ellas la de Gaceo, cuya delimitación figura en el artículo segundo, apartado d) del referido Decreto.

La Comisión Técnica, creada en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, ha redactado la segunda parte del Plan, cuya primera fué aprobada por Orden de 16 de diciembre de 1955. En esta segunda parte del Plan se incluyen las obras realizadas, con el anteproyecto de concentración parcelaria, y de las que vayan a realizarse en los nuevos lotes de reemplazo resultantes de la concentración.

En su consecuencia, procede que este Ministerio, examinado el informe conjunto de los Ilmos. Sres. Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria, preste su conformidad al citado Plan y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Artículo 1.º Se aprueba la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Gaceo (Alava), redactado por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decretos de 22 de septiembre de 1955 y 10 de enero de 1958.

Art. 2.º Las obras incluidas en la segunda parte del Plan y, por tanto, declaradas de alto interés nacional su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, se refieren a:

- a) Nueva red de caminos de servicio;
- b) Encauzamiento y rectificación de algunos arroyos; y
- c) Construcción de viviendas, dependencias agrícolas y mejoras permanentes a los nuevos lotes de reemplazo.

La redacción de los proyectos correspondientes a las obras incluidas en esta segunda parte del Plan, corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo de la competencia del Instituto Nacional de Colonización la ejecución de la totalidad de las mismas.

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, se consideran de interés general para la zona y a ejecutar en su totalidad a expensas del Instituto Nacional de Colonización, las obras de red de caminos de servicio y encauzamiento y rectificación de arroyos, teniendo la consideración de interés agrícola privado las de construcción o acondicionamiento de viviendas y dependencias agrícolas y mejoras permanentes en los nuevos lotes de reemplazo.

Art. 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la segunda parte del Plan, se ajustará a los siguientes plazos:

O b r a s	Fechas límites de	
	Presentación del proyecto	Ejecución de las obras
Red de caminos de servicio .....	1-9-58	1-3-59
Encauzamiento de arroyos .....	1-9-58	1-3-59

En cuanto a las obras de construcción de viviendas y dependencias agrícolas y mejoras permanentes, deberán ser solicitadas por los interesados en el plazo de seis meses, a partir del momento en que sea firme el proyecto de concentración parcelaria.

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se darán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1958.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria,

• • •

*ORDEN de 6 de junio de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Aldehuela de Perliáñez, provincia de Soria.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Aldehuela de Perliáñez, provincia de Soria, y

Resultando que ante necesidades urgentes, derivadas de la Concentración Parcelaria, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó proceder al reconocimiento e inspección de las existentes en el término municipal de Aldehuela de Perliáñez (Soria), encomendándose la práctica de los trabajos pertinentes al Perito Agrícola del Estado don Silvino María Maupoey-Blesa, quien realizó su cometido acompañado de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria, redactando posteriormente el proyecto de clasificación, con base en los antecedentes que obran en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral y una vez oídas las opiniones de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Servicio de Concentración Parcelaria para su examen e informe, organismo que prestó su conformidad a la clasificación propuesta;

Resultando que posteriormente fué remitido un ejemplar del proyecto de clasificación al Ayuntamiento, para su exposición pública, anunciada con la reglamentación antelación, mediante circular inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», siendo devuelto dicho proyecto con las diligencias e informes reglamentarios.

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió copia del proyecto, no se opuso reparo alguno, y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, es favorable a su aprobación;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, la Orden de 29 de noviembre de 1956 y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por el Servicio de Concentración Parcelaria, autoridades locales e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es favorable a su aprobación el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Aldehuela de Perliáñez, provincia de Soria, y declarar existen las siguientes:

Cañada de Soria.—Su anchura es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 metros), correspondiendo a este término solamente la mitad, por ir caballera sobre la divisoria con los términos colindantes, ocupando una superficie aproximada de once hectáreas sesenta y cinco áreas noventa y una centiáreas (11 hectáreas 65 áreas 91 centiáreas), dentro del término de Aldehuela de Perliáñez.

Cañada de Merinas Trashumantes.—Su anchura es de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 metros), correspondiendo a este término solamente la mitad, por ir caballera sobre la línea divisoria con el término de Renieblas, ocupando una superficie, dentro del término de Aldehuela, de dieciocho hectáreas cinco áreas veintiocho centiáreas (18 hectáreas 05 áreas 28 centiáreas).

Colada del camino de Soria.—Su anchura es de diez metros (10 metros).

Tramo primero.—Comprende desde su principio hasta con el anejo de Torretartajo, y tiene una superficie aproximada de una hectárea noventa áreas (1 hectárea 90 áreas).

Tramo segundo.—Desde la divisoria con Torretartajo hasta la salida del término municipal, ocupando una superficie aproximada de dos hectáreas ochenta áreas (2 hectáreas 80 áreas).

En esta vía pecuaria (tramo segundo) está situado el descansadero de La Mentirosa, que linda: al Norte, la Colada; Sur, Colada de Torretartajo a Fuentesauco; Este, arroyo, y Oeste, la Colada del camino de Soria, ocupando una superficie de setenta áreas (70 áreas).

Colada de la calzada romana.—Su anchura es de once metros (11 metros).

Tramo primero.—Desde la divisoria con el término de Arancón, de donde procede, hasta el límite con el anejo de Torretartajo, ocupando una superficie aproximada de dos hectáreas setenta y cinco áreas (2 hectáreas 75 áreas).

Tramo segundo.—Desde su entrada en el anejo de Torretartajo hasta la divisoria con el término de Renieblas, ocupando una superficie aproximada de dos hectáreas veinte áreas (2 hectáreas 20 áreas).

Colada de Aldehuela a Fuentetecha.—Su anchura es de ocho metros treinta y cinco centímetros (8,35 metros), y la superficie aproximada, de dos hectáreas noventa y dos áreas veinticinco centiáreas (2 hectáreas 92 áreas 25 centiáreas).

Colada de Aldehuela de Perliáñez a Almazán.—Su anchura es de ocho metros treinta y cinco centímetros (8,35 metros).

Primer tramo.—Comprende desde su principio en el pueblo de Aldehuela hasta la divisoria con el anejo de Canos, ocupando una superficie aproximada de cincuenta áreas diez centiáreas (50 áreas 10 centiáreas).

Segundo tramo.—Comprende desde su entrada en el agrega-

do de Canos hasta la divisoria con el término de Almazán, ocupando una superficie aproximada de dos hectáreas treinta y tres áreas ochenta centiáreas (2 hectáreas 33 áreas 80 centiáreas).

Colada de Arancón a Narros.—Su anchura es de catorce metros (14 metros), y la superficie aproximada, dos hectáreas diez áreas (2 hectáreas 10 áreas).

Colada de Aldehuela de Perliáñez a Arancón.—Su anchura es de cinco metros (5 metros), y la superficie aproximada, cuarenta áreas (40 áreas).

En esta vía pecuaria está situado el descansadero abrevadero del río o del Calvario, que tiene una superficie aproximada de treinta áreas (30 áreas).

Colada de Torretartajo a Fuentesauco.—Su anchura es de ocho metros treinta y cinco centímetros (8,35 metros), y la superficie aproximada, una hectárea ochenta y tres áreas setenta centiáreas (1 hectárea 83 áreas 70 centiáreas).

2.º La dirección, longitud, descripción y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica, deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para que resuelva lo procedente.

4.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias no afectadas por la concentración parcelaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*DECRETO de 5 de septiembre de 1958 por el que se autoriza para contratar, mediante concurso, la adquisición de un cable subterráneo para la alimentación eléctrica de la Emisora de Televisión Española en Navacerrada.*

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, y para este último servicio, se precisa adquirir y tender un cable subterráneo para la alimentación eléctrica de la Emisora de Televisión Española en Navacerrada, con las partidas que figuran en el expediente aprobado técnicamente por Orden ministerial de cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

El suministro e instalación del mismo aconsejar se haga uso de la autorización que se concede en el artículo cincuenta y cuatro, apartado tercero, del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda, conforme a la redacción dada del mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministerio de Información y Turismo, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar, mediante concurso, la adquisición y tendido de un cable subterráneo para la alimentación eléctrica de la Emisora de Televisión Española de Navacerrada, por un importe máximo de un millón trescientas cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos con destino a los Servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, grupo segundo, concepto único, de la Sección décimocuarta del presupuesto vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
GABRIEL ARIAS-SALGADO Y DE CUBAS

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de septiembre de 1958, continuación a la de 22 de agosto último por la que se convocan otros Suboficiales para la séptima prueba de aptitud.*

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 22 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 207), se relacionan otros Suboficiales que deben asistir, en los días que para cada tanda se especifica, a la séptima prueba de aptitud convocada por la citada Orden, y sléndoles de aplicación cuanto en aquella se establece.

#### TANDA NUMERO VEINTIUNO

PRESENTACIÓN: DÍA 9 DE OCTUBRE DE 1958

##### *Infantería*

Brigada don Pedro Rodríguez Gil.—Caja de Recluta número 14.  
 Brigada don Eliecer Cuadrado Corredera.—Caja de Recluta número 28.  
 Brigada don José Martínez Domínguez.—Caja de Recluta número 63.  
 Brigada don José Gil Iglesias.—Caja de Recluta número 64.  
 Brigada don Pedro Lorenzo Porto.—Caja de Recluta número 64.  
 Brigada don Manuel Cosme Loza.—Caja de Recluta número 72.  
 Brigada don Julián González Sánchez.—Caja de Recluta número 72.  
 Brigada don Juan Guerrero Jiménez.—Subsecretaría del Ministerio del Ejército.  
 Brigada don Ricardo Ruiz Benítez.—Estado Mayor Central.  
 Brigada don José Ruiz Bullón.—Estado Mayor de la Capitanía General de la Segunda Región.  
 Brigada don Casimiro Losada Villada.—Dirección General de Reclutamiento.  
 Brigada don Tomás Pérez Saldaña.—Dirección General de Transportes.  
 Brigada don Francisco Tobias Hervías.—Inspección General de Movilización.  
 Brigada don Ramón Sanz Carazo.—Academia de Infantería.  
 Brigada don José Pérez Clavero.—Escuela Superior del Ejército.  
 Brigada don Eugenio Arroyo Carrasco.—Escuela de Aplicación y Tiro.  
 Brigada don Adolfo Guerra Melgar.—Escuela de Aplicación y Tiro.  
 Brigada don Arcadio Casado Romo.—Museo del Ejército.  
 Brigada don Ramón Martín Repollet.—Capitanía General de la Primera Región.  
 Brigada don Enrique Egea Tomás.—Capitanía General de la Octava Región.  
 Brigada don Ramón Muñoz Terol.—Capitanía General de Baleares.  
 Brigada don Andrés Borrego Domínguez.—Comandancia Militar de Castillo de Santa Catalina.  
 Brigada don Luis Coello Díaz.—Jefatura de Tropas del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Brigada don Gregorio García Rafael.—Agrupación de Bandera Paracaidistas.

Brigada don José Núñez Barciel.—Jefatura del Servicio Automovilista de la Tercera Región.

Brigada don José Torralva Caverro.—Jefatura de Automóviles de la Quinta Región.

Brigada don Manuel Rodríguez Ramírez.—Parque y Talleres de Automovilismo.

Brigada don José Rodríguez Díaz.—Primera Zona de la I. P. S.

Brigada don Luciano Moreno Fernández.—Cuarta Zona de la I. P. S.

Brigada don Ricardo Manero Caballero.—Quinta Zona de la I. P. S.

##### *Artillería*

Sargento don José Álvarez González.—Regimiento número 3.

Sargento don José Suárez Lazare.—Regimiento número 3.

Sargento don Gerardo García García.—Regimiento número 42.

Sargento don Justo Guisado Cabanillas.—Regimiento número 42.

Sargento don Julián Arenal Urraca.—Regimiento número 46.

Sargento don Toribio Gonzalo Alonso.—Regimiento número 46.

Sargento don David Velasco Rodríguez.—Regimiento número 75.

Sargento don Manuel González de Castro.—Regimiento número 75.

Sargento don Luis González Agudo.—Regimiento número 91.

Sargento don Juan Nadal Marco.—Regimiento número 91.

Sargento don Gregorio Aguaviva Calahorra.—Parque y Maestranza de Barcelona.

Sargento don Antonio Alvarez Cobacho.—Parque y Maestranza de Barcelona.

Sargento don José López Lorenzo.—Batallón del Ministerio del Ejército.

Sargento don Perfecto del Río Hernando.—Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Zorroza.

Sargento don Jesús Martínez Rodríguez.—Colocado en el Ayuntamiento de Vivero (Lugo).

##### *Intendencia*

Sargento don Angel Holgado Caballero.—Agrupación número 1.

Sargento don Leoncio Delgado Pérez.—Agrupación número 5.

Sargento don Edmundo Izu Lizarraga.—Agrupación número 5.

Sargento don Primitivo Iturralde Ezpeleta.—Agrupación número 6.

Sargento don Leoncio Antón Gil.—Agrupación número 7.

Sargento don Juan García Manso.—Escuela de Aplicación.

Sargento don Antonio Mediavilla García.—Escuela de Aplicación.

Sargento don Antonio García Suárez.—Centro Técnico.

Sargento don Ramón Sancho Nicanor.—Grupo de Automovilismo. V Cuerpo de Ejército.

Sargento don Máximo Santana Álvarez.—Grupo de Tropas de Canarias.

##### *Sanidad*

Sargento don Valeriano Domínguez Iglesias.—Agrupación número 1.

Sargento don Mariano Francisco García.—Agrupación número 1.

Sargento don Manuel Quesada Espinosa.—Agrupación número 2.

Sargento don Juan Paniagua Rodríguez.—Agrupación número 6.

Sargento don Mariano Sardina del Río.—Agrupación número 6.

#### TANDA NUMERO VEINTIDOS

PRESENTACIÓN: DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1958

##### *Infantería*

Brigada don Celestino Uriarte Ruiz de Eoloizaga.—Batallón C. C. C. número 2.

Sargento don José Rodríguez González.—Zona de R. y M. número 20.

Brigada don José María Rubio Vara.—Zona de R. y M. número 20.

Brigada don Rafael Sáez Granados.—Zona de R. y M. número 22.

Brigada don Francisco Moreno Jurado.—Zona de R. y M. número 22.

Brigada don Armando Tabernero Estévez.—Zona de R. y M. número 43.

Brigada don Maximino Merino Martín.—Zona de R. y M. número 46.

Brigada don Francisco Pérez Pérez.—Zona de R. y M. número 46.

Sargento don Luis Puente Izquierdo.—Regimiento San Marcial, número 7.

Sargento don Teófilo Roja Rodríguez.—Regimiento San Marcial, número 7.

Sargento don Germán Alvarez García.—Regimiento España, número 18.

Sargento don Manuel Barrera Jiménez.—Regimiento España, número 18.

Sargento don Antonio García González.—Regimiento Asturias, número 31.

Sargento don Antonio Hernández Molano.—Regimiento Asturias, número 31.

Sargento don Francisco Alcazar Remacha.—Regimiento León, número 38.

Sargento don Martín Aquilúe Clave.—Regimiento León, número 38.

Sargento don Casimiro Barrientes Rodríguez.—Regimiento Murcia número 42.

Sargento don José Chamadoira Losada.—Regimiento Murcia número 42.

Sargento don Cándido Fernández Campo.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 10.

Sargento don Antonio Guerrero Méndez.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 10.

Sargento don Robustiano Marifias Cuerdo.—Grupo de Tiradores de Infantería, número 1.

Sargento don Ramón Gago Ruade.—Grupo de Regulares Ceuta, número 3.

Sargento don Manuel Guisado Chacón.—Grupo Regulares Ceuta, número 3.

Sargento don Ovidio Campos Jiménez.—Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Sargento don Félix Cuadrado Benito.—Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Sargento don Santiago Chaparro Sánchez.—Batallón del Ministerio del Ejército.

Sargento don Jesús González Rebolo. Batallón del Ministerio de Ejército.  
Sargento don Antonio Durán Torres. Escuela de Estado Mayor.  
Sargento don Leonardo Ortas Sánchez. Escuela de Estado Mayor.  
Sargento don Feliciano Sanz Sánchez. Junta Calificadora de Destinos Civiles.

*Caballería*

Sargento don Valeriano Caballero Iglesias.—Regimiento de Cazadores Montesa, número 3.  
Sargento don Antonio Carrión Garrido. Regimiento de Dragones Sagunto, número 7.  
Sargento don Celestino Colina Alegre. Regimiento de Cazadores España, número 11.  
Sargento don Isaias de Juan Terrazas. Regimiento de Cazadores España, número 11.  
Sargento don Saturnino Lobejón Esteban.—Grupo de Dragones Alfambra.  
Sargento don Eugenio Velasco Rodríguez.—Academia de Caballería.  
Sargento don Domingo Suárez Ferrero.—Academia de Caballería.  
Sargento don Manuel González Escañuela.—Jefatura de Automovilismo del Norte de Africa.  
Sargento don Francisco Martín Martín. Grupo Automóviles del V Cuerpo de Ejército.  
Sargento don Francisco Sordo Sordo. Grupo Automóviles del V Cuerpo de Ejército.

*Sanidad*

Brigada don Patrocinio García Esteban. Agrupación número 6.  
Brigada don Timoteo García Sanllorente.—Agrupación número 6.  
Sargento don Marcelino del Pozo Sánchez.—Agrupación número 1.  
Sargento don Teófilo Santos Giraldo. Agrupación número 1.  
Sargento don Eduardo Corzo Gutiérrez. Agrupación número 2.  
Sargento don Esteban Ortega Abajón. Agrupación número 6.  
Sargento don Julio Calle Martín.—Agrupación número 6.  
Sargento don Nicolás Pérez Sanz.—Agrupación número 7.  
Sargento don José Carrilero de Diego. Agrupación número 7.  
Sargento don Francisco Herrero Sánchez.—Agrupación número 8.  
Sargento don Miguel Linares Fernández.—Grupo de la Novena Región Militar.  
Sargento don Isaias Ortega Quesada. Academia de Sanidad.

*Ingenieros*

Sargento don Paulino Frailes Zapata. Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1.  
Sargento don Antonio Tomás Carbonell.—Regimiento Zapadores número 3.  
Sargento don Antonio Martín Ortega. Regimiento Zapadores número 4.  
Sargento don José Pasarín Rodríguez. Regimiento Zapadores número 8.  
Sargento don Luciano Diez Navascués. Agrupación de Zapadores Ferroviarios.  
Sargento don Fernando González García.—Batallón de Zapadores, número 2.  
Sargento don Florencio Enriquez Boyanes.—Regimiento Pontoneros.  
Sargento don Victoriano Escalera Romero.—Regimiento de la Red Permanente.

## TANDA NUMERO VEINTITRES

PRESENTACIÓN: DÍA 11 DE OCTUBRE DE 1958

*Infantería*

Sargento don Julio Valencia Cantarín. Regimiento Inmemorial, número 1.  
Sargento don Francisco Tejada Crispín. Regimiento Simancas, número 4.  
Sargento don Faustino Alonso Alonso. Regimiento San Marcial, número 7.  
Sargento don Cecilio Vélez Pereda.—Regimiento San Marcial, número 7.  
Sargento don Sergio Ananín Alvarez. Regimiento Zamora, número 8.  
Sargento don Joaquín Santistevé Pascual.—Regimiento Zamora, número 8.  
Sargento don Paulino Gil Mangado.—Regimiento San Fernando, número 11.  
Sargento don Victoriano Gracia Ventura.—Regimiento Zaragoza, número 12.  
Sargento don Francisco Cintrano Ordóñez.—Regimiento Extremadura, número 15.  
Sargento don Fernando López Armario. Regimiento Aragón, número 17.  
Sargento don José Calvo Martínez.—Regimiento España, número 18.  
Sargento don Antonio Fernández Montes.—Regimiento Vizcaya, número 21.  
Sargento don Cristóbal Gómez Jodar. Regimiento Vizcaya, número 21.  
Sargento don Manuel Gutiérrez Arenas. Regimiento Nápoles, número 24.  
Sargento don Pedro Martínez Fernández.—Regimiento Jaén, número 25.  
Sargento don José María Núñez García. Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.  
Sargento don Julián Ramos Salgado.—Regimiento de Defensa Química.  
Sargento don Acindino López Gafán. Batallón de Cabrerizas.  
Sargento don Víctor Jiménez Jiménez. Museo del Ejército.  
Sargento don Amador Martínez Rubio. Museo del Ejército.  
Sargento don Isidro Herrera Rivera.—Cuartel General de la Agrupación Nador.  
Sargento don Miguel Montiel Correa. Cuartel General del Ejército de España en el Norte de Africa.  
Sargento don Julián Rodríguez Pérez. Comandancia General de Melilla.  
Sargento don Cándido Nieves Nieves.—Quinta Zona de la I. P. S.  
Sargento don José Fernández Gullabert. Agrupación Costa de Vizcaya.  
Sargento don José Gómez Casárez.—Fortaleza de Montjuich.  
Sargento don Francisco Domínguez Andrade.—Grupo de Automóviles del II Cuerpo de Ejército.  
Sargento don José Fraire Méndez.—Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército.  
Sargento don Francisco Gutiérrez Rodríguez.—Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército.  
Sargento don Lorenzo Pérez Corral.—Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza.  
Sargento don Juan López Cuevas.—Compañía del Mar de Melilla.  
Sargento don Avelino Ramos Iglesias. Gobierno Civil de Orense.  
Sargento don Honorio Fontana Fontana.—Colocado en el Juzgado Comarcal de Ciudadela (Baleares).

*Caballería*

Sargento don José Rodríguez Castro. Regimiento de Dragones Sagunto, número 7.

Sargento don Francisco Romero Pérez. Regimiento Dragones Sagunto, número 7.

*Artillería*

Sargento don Félix Ruiz Pérez.—Regimiento número 1.  
Sargento don Francisco Cruz García. Regimiento número 4.  
Sargento don Sebastián Fernández Salvador.—Regimiento número 4.  
Sargento don Manuel Mata Arlanzón. Regimiento número 7.  
Sargento don Luis Palacio Alonso.—Regimiento número 7.  
Sargento don José Cortés Vázquez.—Regimiento número 22.  
Sargento don Agustín Pérez de la Lastra Rodríguez.—Regimiento número 42.  
Sargento don Domingo Chico Javier.—Regimiento número 43.  
Sargento don Victorino Suso Ladrera. Regimiento número 46.  
Sargento don Julián Rodríguez Marín. Regimiento número 72.  
Sargento don Diego Sánchez-Matamoros del Toro.—Regimiento número 75. Grupo II.  
Sargento don Julián Sánchez del Norte. Regimiento número 91.  
Sargento don Juan Quesada Navarro. Maestranza y Parque de Madrid.  
Sargento don Diego Cabello Cano.—Parque de Valencia.  
Sargento don Pedro Mayorga González. Parque y Maestranza de Barcelona.  
Sargento don Cándido Moreno Gil.—Parque y Maestranza de Barcelona.  
Sargento don Antonio Esquina Mateo. Parque de Zaragoza.  
Sargento don Manuel Fernández Díaz. Parque de La Coruña.  
Sargento don Victoriano Cubo del Río. Academia de Artillería.  
Sargento don Norberto Llorente Bermejo.—Academia de Artillería.  
Sargento don Román de Domingo Achnas.—Escuela de Aplicación y Tiro.  
Sargento don José Rodríguez González. Unidad Especial de Costa de la I. P. S.  
Sargento don Manuel Cuesta Allende. Escuela Superior del Ejército.

*Sanidad*

Sargento don Agustín Sánchez Lucas. Agrupación número 1.  
Sargento don Julián López Bustos. Agrupación número 1.

## TANDA NUMERO VEINTICUATRO

PRESENTACIÓN: DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1958

*Infantería*

Brigada don Manuel León León.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 11.  
Brigada don Luciano Gómez Alonso.—Batallón C. C. C. número 2.  
Brigada don Emiliano Jiménez Jiménez.—Batallón C. C. C. número 2.  
Brigada don José María López Pérez.—Zona de R. y M. número 14.  
Brigada don Francisco Pardos Hernández.—Zona de R. y M. número 16.  
Brigada don Castro Carretero Bleda.—Zona de R. y M. número 18.  
Brigada don José Moreno Guillamón.—Zona de R. y M. número 20.  
Brigada don Miguel Pérez González.—Compañía de Automóviles IX Región.  
Sargento don Teodoro Araujo Rodri-



guez.—Regimiento La Victoria, número 28.

Sargento don Gregorio Marino de la Iglesia.—Regimiento La Victoria, número 28.

Sargento don Miguel García Pérez.—Regimiento Asturias, número 31.

Sargento don Feliciano González Pérez.—Regimiento Asturias, número 31.

Sargento don Restituto Arauzo Miguel.—Regimiento San Quintín, número 32.

Sargento don Benjamín Fernández Fernández.—Regimiento Burgos, número 36.

Sargento don Miguel García Sánchez.—Regimiento León, número 38.

Sargento don Francisco Solano Rico Tejada.—Regimiento Cádiz, número 41.

Sargento don Manuel Silvano Ramírez.—Regimiento Cádiz, número 41.

Sargento don Antonio Docampo Carracedo.—Regimiento Murcia, número 42.

Sargento don Teodoro Mendiola Jiménez.—Regimiento Garelano, número 45.

Sargento don Miguel Llabrés Florit.—Regimiento Teruel, número 48.

Sargento don Vicente Lorenzo Barreiro.—Regimiento África, número 53.

Sargento don Onofre García Hernández.—Regimiento Wad-Ras, número 55.

Sargento don Manuel Letrán Gutiérrez.—Regimiento Ebro, número 56.

Sargento don Paulino Leiva Cereceda.—Regimiento Bailén, número 60.

Sargento don Tirso Andrés Fernández.—Regimiento Alcázar de Toledo, número 61.

Sargento don Manuel Gómez Román.—Regimiento Alcázar de Toledo, número 61.

Sargento don Ignacio Aguirre Alfaro.—Regimiento Cazadores Montaña, número 7.

Sargento don Amador Huete Martínez.—Regimiento Cazadores Montaña, número 8.

Sargento don Jesús Zumeta Petite.—Regimiento Cazadores Montaña, número 8.

Sargento don Gaspar Llorente Meca.—Regimiento Cazadores Montaña, número 10.

Sargento don Manuel García Rodríguez.—Grupo Tiradores de Ifni número 1.

Sargento don Ginés López González.—Grupo Regulares Melilla, número 2.

Sargento don Tomás Lorenzo Torrén.—Grupo Regulares Ceuta, número 3.

Sargento don Manuel Rodríguez Rodríguez.—Grupo Regulares Ceuta, número 3.

Sargento don Vicente Díaz Méndez.—Grupo Regulares Alhucemas, número 5.

Sargento don Miguel Díaz Sánchez.—Grupo Regulares Alhucemas, número 5.

#### Caballería

Brigada don Ambrosio Sanz Pérez.—Grupo Dragones de la Alfambra.

Brigada don Nicolás Suárez Sánchez.—Zona de R. y M. número 24.

Brigada don Valentín Peral Cifo.—Grupo Automóviles Tercer C. E.

Sargento don Juan Lorente Mora.—En comisión en las Fuerzas Armadas Reales.

#### Artillería

Brigada don Guillermo Peche Clavijo.—Regimiento número 1.

Sargento don Pascual Ugarte García.—Maestranza y Parque de Barcelona.

#### Ingenieros

Sargento don Pedro González Moragil.—Regimiento de la Red Permanente.

Sargento don Francisco Montero González.—Regimiento de la Red Permanente.

Sargento don Francisco Amllén Rodríguez.—Agrupación de Transmisiones número 2.

Sargento don José Sánchez-Escribano Herrero.—Agrupación de Transmisiones número 3.

Sargento don José Virgos Duch.—Agrupación de Transmisiones número 4.

Sargento don Narciso Rodríguez Lalz.—Agrupación de Transmisiones número 6.

Sargento don Lucio Sánchez Díez.—Grupo de Transmisiones número 2.

Sargento don Manuel Vaquero Gómez.—Grupo de Transmisiones número 2 de la Comandancia General de Melilla.

Sargento don Bonifacio Heras Sierra.—Grupo de Transmisiones número 2 de la Comandancia General de Melilla.

#### Intendencia

Brigada don Domingo García Hernández.—Agrupación número 1.

Sargento don Teófilo Hortigüela Hortigüela.—Almacén Central.

Sargento don Enrique Arias Cuiña.—Agrupación número 1.

#### Sanidad

Brigada don Juan Gómez Casillas.—Agrupación número 6.

Brigada don Juan Lafuente Calleja.—Agrupación número 6.

Brigada don Justo López-Espiga.—Agrupación número 6.

Sargento don Gabriel González Courel.—Agrupación número 1.

Sargento don Anastasio Izquierdo Sardon.—Agrupación número 7.

#### Farmacia

Brigada don Cándido del Pozo Canora.—IV Unidad.

#### TANDA NUMERO VEINTICINCO

PRESENTACIÓN: DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1958

#### Infantería

Brigada don José Moreno Jiménez.—Zona de R. y M. número 20.

Brigada don Jesús Baldeón Trejo.—Zona de R. y M. número 22.

Brigada don Emilio de la Mano Sobreira.—Zona de R. y M. número 22.

Brigada don Honorio González Merino.—Zona de R. y M. número 24.

Brigada don Augusto Ezquerro López.—Zona de R. y M. número 28.

Brigada don Eustasio Peña Cerezo.—Zona de R. y M. número 28.

Brigada don Nazario García Palomar.—Zona de R. y M. número 29.

Brigada don Agapito Carnero Orduña.—Zona de R. y M. número 31.

Brigada don José Iglesias Fernández.—Zona de R. y M. número 35.

Brigada don Restituto Calzada García.—Zona de R. y M. número 37.

Brigada don Felipe Pérez Vega.—Zona de R. y M. número 37.

Brigada don Luis Álvarez Pineda.—Zona de R. y M. número 40.

Brigada don Fernando Alonso de Prada.—Zona de R. y M. número 41.

Brigada don Leopoldo Andrés Pérez.—Zona de R. y M. número 42.

Brigada don José López Losada.—Zona de R. y M. número 43.

Brigada don Germán Macfieira Graña.—Zona de R. y M. número 43.

Brigada don Severino González Robleada.—Zona de R. y M. número 48.

Brigada don Juan Sánchez Sánchez.—Zona de R. y M. número 49.

Brigada don Gonzalo Ule Infante.—Zona de R. y M. número 49.

Brigada don Buenaventura Asensio Ruiz.—Escuela Superior.

Brigada don Vicente Gendive Peláez.—Escuela Superior.

Brigada don José Suárez Martínez.—Batallón del Ministerio del Ejército.

Sargento don Domingo Sánchez Hernández.—Regimiento Alcázar de Toledo, número 61.

Sargento don Juan Píñero Agrasó.—Regimiento Cazadores Montaña, número 9.

Sargento don Florencio de Miguel García.—Batallón del Ministerio del Ejército.

Sargento don Salvador Barea Moreno.—Batallón C. C. C. número 2.

Sargento don Jenaro Díez de Urzurrun Escurdiá.—Estado Mayor Central.

Sargento don César López Olivera.—Escuela de Aplicación y Tiro.

Sargento don Luis Santos Grande.—Escuela de Estado Mayor.

Sargento don Pedro López Rodríguez.—Escuela de Montaña.

Sargento don Amalio Pérez Díaz.—Cuartel General. 41.ª División.

#### Artillería

Brigada don Manuel Ruano González.—Regimiento número 3.

Brigada don Sixto Miguel Pérez.—Regimiento número 17.

Brigada don Pedro Pérez González.—Regimiento número 18.

Brigada don Juan Ruiz Fernández.—Regimiento número 18.

Brigada don Antonio Pérez Arrebola.—Regimiento número 42.

Brigada don Justo Martín Olmos.—Regimiento número 43.

Brigada don Francisco de las Heras Achevarría.—Regimiento número 46.

Brigada don Luis Martínez Ruiz.—Regimiento número 46.

Brigada don José Cabado Ansele.—Regimiento número 48.

Brigada don Gregorio Pascual Manjón.—Regimiento número 61.

Brigada don Aurelio Antón de Juan.—Regimiento número 72.

Brigada don Jesús Alegría Sanz.—Regimiento número 73.

Brigada don Nicolás Gutiérrez González.—Regimiento número 74.

Brigada don Delfín López Briones.—Regimiento número 75.

Brigada don Florencio González Iglesias.—Regimiento número 76.

Brigada don Cándido Viguri Díaz.—Regimiento número 92.

Brigada don Fructuoso Ozcariz Arizaleta.—Regimiento número 93.

Brigada don Julián Tapias Francisco.—Academia de Artillería.

Brigada don Marcelino Martín Herranz.—Academia de Artillería.

Brigada don David García Pérez.—Jefatura del I Cuerpo de Ejército.

Brigada don David Escanciano Díez.—Jefatura de Artillería del VIII Cuerpo de Ejército.

Brigada don José Martín Valle.—Maestranza y Parque de Madrid.



*Intendencia*

Sargento don José Abad Hernández.—Agrupación número 3.

Sargento don Dionisio Albertus Rodríguez.—Agrupación número 3.

Sargento don Elías Vera Jiménez.—Agrupación número 4.

Sargento don Ángel Giménez Velázquez.—Agrupación número 4.

Sargento don Isaias Almajano Blasco.—Agrupación número 5.

Sargento don Antonio Bermejo Cruz.—Agrupación número 5.

Sargento don Celedonio Blanco Herrador.—Agrupación número 5.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1958.—Por delegación, Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

**MINISTERIO DE HACIENDA**

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de lo Contencioso del Estado de 29 de julio de 1958 que transcribe relación de solicitantes admitidos para que puedan tomar parte en los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 4 de septiembre de 1958, a continuación se rectifica como sigue:

En el núm. 61, en donde dice: «D. Cirilo Martín-Retorcillo», debe decir: «D. Cirilo Martín-Retortillo».

En el núm. 63, en donde dice: «D. León Martín Elípe», debe decir: «D. León Martínez Elípe».

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

*ORDEN de 13 de septiembre de 1958 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Organización y Administración de Empresas» de Escuelas de Comercio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953 y Ordenes ministeriales de 23 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) y de 4 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25),

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 25 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de febrero) para proveer las cátedras de «Organización y Administración de Empresas» vacantes en las Escuelas de Comercio de Barcelona, Granada y Jerez de la Frontera, que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don Manuel Berlanga Barba, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Vocales de designación automática: Don Manuel González Hernández, Catedrático de Contabilidad de la Escuela de Comercio de Las Palmas; don Lorenzo Simón Moretón, Catedrático de Contabilidad Aplicada de la de Salamanca, y don Francisco Javier Ramos Díaz, Catedrático de la Escuela de Madrid.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Ignacio Toña Basauri, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao.

Presidente suplente: don Idefonso Cuesta Garrigos, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Vocales suplentes de designación automática: Don Ramón Rodríguez Dorado, Catedrático de Contabilidad de Escuelas de Comercio, con destino en el Instituto Español, de Tánger; don Manuel Carro González, Catedrático de Contabilidad de la Escuela de Comercio de Santander, y don Ricardo Pedreira Pérez, Catedrático de Contabilidad de la de Oviedo.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Martín Guzmán, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 13 de septiembre de 1958 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Contabilidad» de Escuelas de Comercio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953 y Ordenes ministeriales de 23 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) y de 4 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25),

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 27 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de marzo) para proveer las cátedras de «Contabilidad» vacantes en las Escuelas de Comercio de Logroño, Ciudad Real, Jaén, Jerez de la Frontera y Orense, que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don José María Fernández Pirla, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Central.

Vocales de designación automática: Don Norberto Cejas Zaldivar, don Manuel Domínguez Martínez y don Rafael Muñoz Ramírez, Catedráticos de la disciplina con destino en las Escuelas de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, Huelva y Sevilla, respectivamente.

De libre elección entre la terna propues-

ta por el Consejo Nacional de Educación: Don Ignacio Toña Basauri, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao.

Presidente suplente: Don Emilio Figueroa Martínez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid.

Vocales suplentes de designación automática: Don Manuel González Hernández, don Luciano Fernández Penedo y don Eugenio Rivas Vázquez, Catedráticos de la disciplina con destino en las Escuelas de Comercio de Las Palmas, Lugo y La Coruña.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Ángel Vegas Pérez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 13 de septiembre de 1958 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Análisis Matemático» de Escuelas de Comercio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953 y Ordenes ministeriales de 23 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) y de 4 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25),

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 25 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de febrero) para proveer las cátedras de «Análisis Matemático» vacantes en las Escuelas de Comercio de Vigo, Las Palmas y Jerez de la Frontera, que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don José Luis Berasategui Golcochea, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales de designación automática: Don Antonio López Romero, doña Natividad Benedicto González y don Félix Correa Pero, Catedráticos de la disciplina con destino en las Escuelas de Comercio de Valladolid, San Sebastián y Zaragoza, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Ángel Vegas Pérez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Don Sixto Ríos García, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Vocales suplentes de designación automática: Don José Antonio Estrugo Estrugo, don José Lobez Urquía y don José Viñes Martorell, Catedráticos de la disciplina con destino en las Escuelas de Comercio de Madrid, Barcelona y Alicante, respectivamente.

De libre elección entre la terna propues-

ta por el Consejo Nacional de Educación: Don Baltasar Rodríguez Salinas Pallero, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

✓ Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

\* \* \*

*ORDEN de 13 de septiembre de 1958 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Economía y Estadística» de Escuelas de Comercio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953 y Ordenes ministeriales de 23 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO del 29) y de 4 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25),

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 25 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de febrero) para proveer las cátedras de «Economía y Estadística» vacantes en las Escuelas de Comercio de Bilbao, Almería y Jerez de la Frontera, que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don Luis Corral y Feliú, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales de designación automática: Don César Silió Beleña, don Francisco Paía Berdejo y don Miguel Jiménez de Cisneros Bernal, Catedráticos de la disciplina con destino en las Escuelas de Comercio de Madrid, Pamplona y Murcia, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Fabián Estapé, Catedrático de la Fa-

cultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Presidente suplente: Don Emilio Figueroa Martínez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Central.

Vocales suplentes de designación automática: Don Antonio Muñoz Casayús, doña Pilar Jaraiz Franco y don Santiago Miquel Planas, Catedráticos de la disciplina con destino en las Escuelas de Comercio de Zaragoza, Barcelona y Valencia, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Martín Guzmán, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Juntas Regionales de Adquisiciones y Enajenaciones

##### SEXTA REGION MILITAR

A las diez horas del día 13 del próximo mes de octubre se celebrará en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63) subasta, por procedimiento pujas a la llana, para la venta de material inútil o en desuso existente en diversos Cuerpos, Centros y Dependencias de la Región.

Serán objeto de venta:

Doce lotes de trapo algodón blanco, 41 lotes de trapo algodón caqui, un lote de prendas nuevas no reglamentarias, cinco lotes de cuero de botas, ocho lotes de cuero de otros efectos, 200 pares de alpargatas nuevas, 2.400 babuchas morunas, dos lotes de trapo de lona, cuatro lotes de trapo de sacos inútiles, dos lotes de chatarra de aluminio y otros efectos, dos lotes de chatarra de hierro, siete lotes de chatarra de hojalata, un lote de tuercas, 800 vainas de acero, 30 carrillós de defensa química, 60 carrillos de tipo balear y una machacadora.

El valor de los lotes es aproximadamente los tablonos de la Cámara de Comercio, monte de 5.000 pesetas cada uno.

Los anuncios detallados pueden verse en Ayuntamientos, Delegaciones de Sindicatos y Establecimientos de Intendencia de la Región. El material puede examinarse en los lugares indicados en los anuncios, siendo el importe de éstos con cargo a los adjudicatarios.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta se hallan a disposición del público en la Secretaría de esta Junta.

Burgos, 19 de septiembre de 1958.  
3.389.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Arsenales Militares

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

##### SUBASTAS

Las subastas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 217, de 10 de septiembre de 1958, que corresponden a los lotes números 88, 89, 90 y 91; que habian de celebrarse el día 15 de octubre, quedan suspendidas; subsistiendo las de los lotes números 92, 93, 94 y 95 del día 16 del citado mes, anunciadas en el mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Ferrol del Caudillo, 17 de septiembre de 1958.—El Secretario de la Junta, Comandante de Intendencia, Nicolás Lapique.

10.750.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones

##### JAEN

##### Recaudación de Contribuciones de la zona de Baeza

Don Remigio Morillo Parra, Recaudador de Contribuciones de la zona de Baeza (Jaén).

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a la Hacienda Pública al deudor que cito después se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por los señores Jue-

ces municipales o comarcales de Madrid, Ubeda y Baeza (el primero del de la demarcación de Retiro-Mediodía), se celebrará el día veintiocho de octubre próximo, en los locales de indicados Juzgados, a las once horas.

Deudor: Compañía Industrial Oleícola.

##### Bienes

Olivar en el término municipal de Ubeda, sitio rio Gotoso; son doscientas once matas en una hectárea noventa y cuatro áreas y once centiáreas, que linda: al Norte, con olivas de don Diego Anguís; Este, herederos de Sebastián Rus; Sur, camino de las canteras de Torola y Oeste, carretera de Vilchez.

Su tasación pericial, 173.700.

Casa que antes fué molino o fábrica de aceites, de la que sólo existe una caldera de vapor inservible y algunas tinajas en lo que fué almacén; situada en la calle del General Marchesis, de esta ciudad de Baeza, por donde tiene puerta de entrada con el número nueve; linda: por la izquierda, con casa de Segundo Jurado Cejudo, antes doña Cecilia Martínez Villa; derecha, hace esquina y vuelve a la calle llamada de Ochoa, y por la espalda, con calle de Horno Merced. Mide mil ciento diez metros cuadrados de área de parte edificada y el patio, donde está la atrojera, teniendo además un solar cercado agregado con cabida de treinta áreas con sesenta y tres centiáreas, que está por la espalda del molino. Solar situado en Las Murallas o Señor de las Necesidades, ruedos y término de esta ciudad de Baeza, con cabida de tres celemines de tierra, o sea once áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda: por Levante y Sur, con el camino de Las Murallas; Norte y Poniente, camino que sale del callejón de Ochoa. Las dos antedichas fincas quedan descritas tal y como aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de la Compañía deudora, mas en

ellas se instalan y son complemento de las mismas los siguientes efectos industriales: Un empedrado de cuatro rulos, dos batidoras remoladoras, dos prensas hidráulicas de treinta y cinco centímetros con su cuerpos de bombas, cuatro vagonetas, dos agujas nuevas con sus discos, un motor Siemens de 20 H. P., un motor para envase de 1,7 H. P., con dos mangueras; una báscula empotrada. de dos mil kilos de fuerza, marca Pipermang; otra báscula de igual capacidad de peso, sin marca; siete depósitos de hierro de 17.250 kilos cada uno, un trujal con caída de 23.639 kilos, un cuadro de contadores eléctricos, un almacén con diecisiete tinajas empotradas, accesorios de transmisiones, poleas, correas completas, dos estufas de leña y dos recipientes, una cocina-estufa con calderín y dos depósitos, un juego de pozuelos aclaradores con quince departamentos y estufa, una tolva con espiral, un armario con herramientas, una caldera de vapor con su calderín de gas-oil, cuyas características son como sigue: Eugenio Arcones, de Madrid, número 549; Antonio López, número 200, con chapa de la Delegación de Industria de Madrid número 25.454; presión de timbre, seis kilos por centímetro cuadrado, número 16.125, con todos sus accesorios. Un motor marca Lancor, de 2 H. P., número 17.260. Una batidora de jabón, con motor eléctrico acoplado, marca Indar, de 7 H. P. Ciento setenta y tres marcos para moldes de jabón, contruidos de madera. Una báscula marca Sanz, para quinientos kilos de fuerza. Un ventilador eléctrico de jabonería, marca Geal, número 319.001, con motor acoplado de 3 H. P. Una cortadora de jabón, patente número 12.521, de los talleres Xilanova. Otra cortadora de jabón a mano, de mesa. Un filtro de refinera de aceite, marca Columbi, S. A., de Barcelona, completamente nuevo, con 49 planchas, filtro y tapas. Una caldera de presión accionada por poleas. Un motor eléctrico, marca Geal, número 213.090, de 6 H. P., y dos depósitos batidores de aceite con sus accesorios.

Tasación pericial de las fincas y elementos industriales, 702.735 pesetas.

Terreno o solar en Madrid sito en el paseo de la Esperanza, sin número, con fachada por el testero a la calle del Laurel, también sin número; linda: por su frente, al Oeste, en línea de fachada de veintidós metros de longitud, con el paseo de la Esperanza; por su derecha, entrando, al Sur, en línea de cincuenta y cinco metros doce centímetros de longitud, con propiedad de Rafael González; por la izquierda, al Norte, en línea de cincuenta y cuatro metros noventa y dos centímetros de longitud, con finca propia de Rafael Martínez Pérez y Tomás Rodríguez Pérez, y por el testero, al Este, en línea de fachada de veintidós metros ochenta y ocho centímetros de longitud, con la calle del Laurel. Comprende o mide, dentro de las líneas expresadas, una superficie de mil ciento sesenta y seis metros cinco decímetros cuadrados, equivalentes a quince mil dieciocho pies con setenta y dos decímetros de otro. La descripción que queda hecha es la que resulta de manifestación escrita del Registro de la Propiedad del distrito correspondiente, mas la finca, tal y como hoy se halla, es la siguiente: Solar en forma rectangular sito en el paseo de la Esperanza, número 13, de Madrid; que linda: por la derecha, entrando, con la finca número 15 del propio paseo de la Esperanza, propiedad de los herederos de don Rafael González, en una línea de 55,10 metros; por su izquierda, en línea de 54,40 metros, con la finca número 11 del mismo paseo de la Esperanza, propiedad de don Juan y don Candido Jurado, y por el fondo, con la calle del Laurel, en una línea de 21,05 metros. Tiene una superficie de 1.166,17 metros cuadrados. Este

solar está compuesto por dos parcelas, una cerrada, que arroja una superficie de 860,18 metros cuadrados, y otra con fachada a la calle del Laurel, sin cerrar, que mide 305,99 metros cuadrados. Sobre la parcela cercada existe, en fachada y lindante con la medianería derecha, una construcción de dos plantas, la baja destinada a oficina y la superior a la vivienda, ocupando una superficie de 113,81 metros cuadrados. A continuación de esta construcción y siguiendo la misma medianería hay una construcción de planta baja destinada a almacén, con una superficie de 350,29 metros cuadrados, y en fachada y lindante con la medianería izquierda existe otra construcción de planta baja destinada a casilla, con 15,67 metros cuadrados de superficie.

Su tasación pericial, 1.677.031,50.

Que las fincas sitas en el término municipal de Baeza se hallan gravadas, con carácter preferente al débito que se persigue, con las siguientes cargas:

A favor del Banco Central, S. A., pesetas 1.798.199,10.

A favor de don Antonio Bueno, pesetas 441.332,45.

Que la descrita en el término municipal de Madrid lo es también por iguales acreedores con idénticas cantidades.

La finca en el término municipal de Ubeda no tiene cargas.

Que rebasando las cargas preferentes el valor dado a los inmuebles, éstos se enajenarán sin rebaja alguna por el importe del principal, recargos y costas de la certificación causa de este expediente, importante un millón cuarenta y un mil trescientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos quedando afectas a dichos inmuebles las cargas mentadas, todo ello en concordancia con lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de Recaudación, núm. 3.º)

Que las certificaciones referidas a la propiedad de las fincas se hallan unidas a citados instrumentos y están de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta el día de la subasta, teniendo que conformarse con ellas los licitadores.

Que la subasta se llevará a efecto simultáneamente en los Juzgados ya mencionados y a la hora también indicada, en los que se admitirán posturas tanto para la finca o fincas afectas a aquel distrito como para las que no lo estén, bien entendido, que en cualquier caso mentadas posturas habrán de ser como tipo mínimo el del principal, recargos y costas de este expediente, importante pesetas 1.041.353,42.

Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de licitación.

Que por el carácter de esta subasta no se decretará en la misma la adjudicación de los bienes rematados, limitándose ella a consignar los postores y licitaciones habidas para una vez conocido por la oficina instructora del expediente el resultado de todas y cada una de las mismas se haga recaer este decreto sobre el postor.

Que el rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto de la notificación de postor-adjudicatario o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deduciendo el depósito constituido.

Que si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en la caja del Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Que sin perjuicio de notificar o inten-

tarlo al menos al deudor y acreedores hipotecarios el acto que se anuncia, éstos deberán darse por notificados por medio del presente, habida cuenta de las circunstancias de vecindad que en ellos concurren.

Baeza, 5 de agosto de 1958.—El Recaudador de Contribuciones. Remigio Morillo Parra.  
5.117.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

*Corrección de erratas del anuncio de subasta de las obras de reparación de carreteras, comprendidas en el undécimo expediente de subastas.*

Habiéndose observado diversos errores en la relación que acompañaba al mencionado anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 219, de fecha 12 de los corrientes, páginas 8075 a 8078, se rectifican de la siguiente manera:

Página 8076: Obra número 8, en la columna «Designación de las obras», debe decir «...kms. 70.128...», en lugar de/kilómetro 70.127.

Página 8077: Obra número 15, en la columna «Anualidad 1958», debe decir «247.325,20», en lugar de 247.325,00.

Página 8078: Obra número 25, en la columna «Designación de las obras», debe decir «... kms. 22.500 y 24.854», en lugar de kms. 22.500 y 24.850.

Página 8078: Obra número 35, en la columna «Depósito provisional», debe decir 14.995,95, en lugar de 14.999,95

Página 8078: Obra número 41, en la columna «Designación de las obras», debe decir «... 46,162 y 47.500 y C. C. de Villena a Alcudia de Crespins...», en lugar de 46.162 y 47.599 y C. C. de Villena a Alcudia y Crespins.

## Confederaciones Hidrográficas

### GUADALQUIVIR

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Caler Martínez, con domicilio en Andújar, calle San José, 12.

Nombre del representante en Sevilla: Don Joaquín Ruiz Barea, calle Francos, número 37.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 0,500 metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalbullón.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Mendibar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se

admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., J. Delgado. 10.729.

## T A J O

## CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alvaro Jofre Soubrier. Plaza de la Lealtad, 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 32 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Términos municipales en que radicarán las obras: Bargas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 9 J.)  
Madrid, 17 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba. 5.155

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Navarro Serret. Hermosilla, número 34. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de viviendas.

Cantidad de agua que se pide: 0,80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Términos municipales en que radicarán las obras: Collado-Villalba (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas

del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 14 N.)  
Madrid, 17 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba. 5.156.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Archivos y Bibliotecas

*Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)*

112.447.—La ley de los fuertes.—Literaria.—Miguel Oliveros Tovar (seud., «Keith Euger»), del texto; Jaime Provencal Baus, de la cubierta, y Javier Puerto Báguena, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs. 1.ª de 5.000. (30.007)

112.448.—Errores del corazón.—Literaria. María Antonia Amado Arniches (seudónimo, «Marisol Sanabria»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.008)

112.449.—Amor en ruta.—Literaria.—Miguel Cusó Giralt (seud., «Sergio Duval»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.009)

112.450.—Un teniente de Japan Sea.—Literaria.—José Luis Botella Gómez de Luzón), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs. 1.ª de 5.000. (30.010)

112.451.—Mi triunfo es tu amor.—Literaria.—Ana Marcela García Trueba, del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.011)

112.452.—Conquistando al enemigo.—Literaria.—Mercedes Tomás Reig, del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—123 págs.—1.ª de 5.000. (30.012)

112.453.—Adorable pollón.—Literaria.—Isabel Saluena Paesa, del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona,

1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—127 págs.—1.ª de 5.000. (30.014)

112.454.—El confidente de Mary.—Literaria.—Clotilde Méndez Simón, del texto, y Eladio Delgado Miranda, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—125 págs.—1.ª de 5.000. (30.015)

112.455.—No soy una aventurera.—Literaria.—María Teresa López González (seudónimo, «Agueda de Vianney»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—127 págs.—1.ª de 5.000. (30.016)

112.456.—Otro gun-man.—Literaria.—Mario Calero Montejaño (seud., «Tex Taylor»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—127 págs.—1.ª de 5.000. (30.019)

112.457.—«Kit Gatillo».—Literaria.—Angel Gordón González (seud., «Rogers Kirby»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—123 págs.—1.ª de 5.000. (30.020)

112.458.—Tierra de hombres.—Literaria. Antonino González Morales (seud., «Anthony G. Murphy»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Antonio Bernal Romero, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.022)

112.459.—Cuando la copla es de España. Musical y literaria.—Música de Francisco García Tejero, letra de Antonio Gallardo Molina y Miguel Portoés González.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 21 por 31 cm.—Dos hojas.—Jerez de la Frontera, 7 de enero de 1954. (67.862)

112.460.—Flor de silencio (canción).—Musical y literaria.—Enrique Bregel González.—Ej. manuscrito.—Uno de 22×19 cm. Dos hojas.—Barcelona, 7 de enero de 1956. (67.863)

112.461.—Zapateado de Córdoba.—Musical.—Augusto Alguero Dasca.—Ej. manuscrito.—Uno de 20×27 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 23 de octubre de 1955. (67.864)

112.462.—Curso de contabilidad.— Científica.—Mario Pérez Luque.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Gráf. González.—Uno de 22×16 cm.—331 págs.—1.ª de 1.000. (67.865)

112.463.—La cuadratura del círculo.— Científica.—Gregorio Penades Urrieta.— Edit. Florián Delgado.—Madrid, 1956.— Florián Delgado. Multicop. Reflex 3.328.— Uno de 28×21 cm.—Cuatro hojas.—1.ª de doce. (67.866)

112.464.—El Taxi Club (bajo canción).— Musical y literaria.—José Mena López, de la letra, y Enrique Aranda López, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.— Uno de 21×31 cm.—Dos hojas.—Málaga, 1 de marzo de 1955. (67.867)

112.465.—Soleá del Albaicín (bulería canción).— Musical y literaria.—Enrique Aranda López, de la música, y José Mena López, de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 21×31 cm.—Dos hojas.—Málaga, 6 de marzo de 1955. (67.868)

112.466.—Construcciones mecánicas y fórmulas de taller.— Científica.—Pedro Obdulio Gallardo Prieto.—Edit. Dossat, Sociedad Anónima.—Madrid, 1956.—Nuevas Gráficas, S. A.—Uno de 24×16,5 cm.—383 páginas.—1.ª de 2.000. (67.869)

112.467.—Ej. silencio de Dios.—Dramática.—Julio Manegat Pérez.—Ej. mecanografiado.—Uno de 27×22 cm.—50 hojas.—Barcelona, 28 de marzo de 1955. (67.870)

112.468.—Leyla.—Dramática.—José Luis Navarro Bassó.—Ej. manuscrito.—Uno de

23 x 17 cm.—147 págs.—Daimiel (Ciudad Real), 20 de septiembre de 1955. (87.871)

112.469.—Marta (o Incomprendidos). Guion cinematográfico.—Literaria.—Elisa Bentabol Sánchez (seud., «Charl Eboll»). Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multicopista Mercantil, 5.634.—Uno de 31 x 22 centímetros.—11 hojas.—1.ª, de 100. (87.872)

112.470.—Castañuelas y palmeras.—Musical.—Andrés Moltó García.—Ej. manuscrito.—Uno de 25 x 18 cm.—Dos hojas.—Madrid, 20 de enero de 1958. (87.873)

112.471.—Me gusta lo español (pasodoble).—Musical y literaria.—Andrés Moltó García.—Ej. manuscrito.—Uno de 25 x 18 centímetros.—Dos hojas.—Madrid, 12 de enero de 1956. (87.874)

112.472.—¡Adiós, hijos míos! (marcha fúnebre).—Musical.—José Ramos Pastor y Ventura Cartagena Guirao.—Ej. manuscrito.—Uno de 18 x 24 cm.—Una hoja.—Rojales (Alicante), 15 de agosto de 1955. (87.875)

112.473.—Manolo, guardia urbano y padre (comedia dramática).—Literaria.—Pedro Masó Paulet y Rafael Julián Salvia. Edit., los autores.—Madrid, 1956.—Multicopista Gestetner, F. Kuntz 290.770.—Uno de 32 x 22 cm.—Seis hojas.—1.ª, de diez. (87.876)

112.474.—Tronc y rama (Tronc y rama).—Dramática.—Antonio Gandía Carbonell.—Ej. mecanografiado.—Uno de 22 por 16 cm.—51 hojas.—Valencia, 12 de marzo de 1955. (87.877)

112.475.—Jullán, 1956.—Dramática.—Federico Acosta Noriega.—Ej. a máquina.—Uno de 32 x 21 cm.—27 págs.—Zamora, 25 de febrero de 1956. (87.878)

112.476.—Zaritzin (fox cancasiano).—Musical.—Andrés Moltó García.—Ej. manuscrito.—Uno de 25 x 17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 10 de enero de 1956. (87.879)

112.477.—Nostalgia sevillana (bolero).—Musical y literaria.—Félix Manchón Manchón.—Ej. manuscrito.—Uno de 22 x 21 centímetros.—Dos hojas.—Mérida (Badajoz), 4 de diciembre de 1955. (87.880)

112.478.—Una tarde agosteña (pasodoble).—Musical y literaria.—Félix Manchón Manchón.—Ej. manuscrito.—Uno de 22 por 31 cm.—Dos hojas.—Mérida (Badajoz), 4 de diciembre de 1955. (87.881)

112.479.—Frutos de España.—Literaria.—Joaquín Cortés Carrasco.—Edit., el autor.—Barcelona, 1956.—Gráf. Martín.—Uno de 22 x 11 cm.—120 págs.—1.ª, de 3.000. (87.882)

112.480.—Colección Vasca.—1, Que bonia Dolorosa.—2, Cantera vasca.—3, Del Choco.—Musical.—Demetrio Amigó Malillos.—Ej. manuscrito.—Uno de 25 x 17 cm.—Cuatro hojas.—Bilbao, 31 de diciembre de 1955. (87.883)

112.481.—María Blanca (zarzuela en tres actos).—Musical y dramática.—José Benito Ron Vilas, de la letra, y Ricardo Vidal Tolosa, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Dos de 22 x 16 cm., letra, y 36 x 26 cm., la música.—65 hojas de letra y 161 de música.—Valladolid, 20 de diciembre de 1955. (87.884)

112.482.—Núm. 1, Fantasía marinera.—2, Soy el mayoral.—Musical y literaria.—Letra de José García Pérez (seud., «Mario Arnold»), y música de José María Legaza Puchol.—Ej. manuscrito.—Uno de 20 por 28 cm.—Dos hojas.—Madrid, 2 de enero de 1956. (87.885)

112.483.—La chacha del cha-cha-cha (cha-cha-cha).—Musical y literaria.—Luis Araque Sancho.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Imp. Poligraph.—Uno de 23 x 16 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 1.500. (87.886)

112.484.—Cuéntame un cuento (bolero cha-cha-cha).—Musical y literaria.—Luis Araque Sancho.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Lit. de la S. G. A. E.—Uno de 24 por 17 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 2.000. (87.887)

112.485.—Colección Juan Curbelo Amador, núm. 1.—Si ella se fué.—Virgencita

tinereña.—Soy lecherita.—Mañanitas de mi barrio.—Musical y literaria.—Juan Curbelo Amador.—Ej. manuscrito.—Uno de 26 x 18 cm.—Nueve hojas.—Madrid, 8 de enero de 1956. (87.888)

112.486.—Colección Curbelo-Machado, número 2.—Pasa la juerga.—Romería de Candelaria.—Gran Canaria está dormida Musical y literaria.—Leocadio Rodríguez Machado y Juan Curbelo Amador.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 26 x 18 cm.—Siete hojas.—Madrid, 26 de diciembre de 1955. (87.889)

112.487.—Colección Curbelo-Machado, número 3.—El viejo Serinoque.—Soy palmera.—Bendita tierra canaria.—Musical y literaria.—Leocadio Rodríguez Machado y Juan Curbelo Amador.—Ej. manuscrito.—Uno de 26 x 18 cm.—Seis hojas.—Madrid, 26 de diciembre de 1955. (87.890)

(Continuará.)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones

## BARCELONA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Remigio Santacana Galtés.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 133.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en fábrica de tornillos y pequeñas piezas torneadas dos tornos automáticos de 12 y 14 mm. de diámetro, tres tornos revólver para barra de 30 y 16 mm. y otra maquinaria auxiliar.

Producción: Con la ampliación se producirán 1.500.000 piezas torneadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.233.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Berme, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital social: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de troceado de chatarra anexa a almacén.

Producción: Troceado de unas 1.000 toneladas anuales de chatarra, principalmente cnapa.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.224.

Peticionario: Don Esteban Gall Estrada.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de taller dedicado a trabajos mecánicos por encargo y reparaciones.

Producción: Se puede estimar mensualmente de 100 a 250 piezas mecanizadas y cuatro reparaciones completas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas. 9.216.

Peticionario: Tejas y Ladrillos, S. A.

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital: 550.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: 2.000.000 de piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.213.

Peticionario: Don Antonio Giménez Silvestre, en nombre de Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de manipulación, coloración y preparación de cloruro de polivinilo y politeno.

Producción: 180 kilogramos diarios de cloruro de polivinilo y 120 de politeno, coloreados y preparados para los fabricantes de objetos de dichas materias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.214.

Peticionario: Doña Encarnación Sibla Bastardas.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de cintería de algodón y rayón con ocho telares de 40 piezas cada uno, un telar de 18 piezas y otra maquinaria complementaria.

Producción: 520.000 metros de cintas de algodón y rayón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.215.



## ALICANTE

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Localidad del emplazamiento: Elche.—Llano de San José.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 11 KV., compuesta de un tramo aéreo que arrancará del apoyo número 29 de la línea Elche-Crevillente y después de un recorrido de 489 metros continuará con cable subterráneo de 277 metros, que terminará en la caseta de transformación de Sansano.

Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 9.249.

## CACERES

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual Díaz Bayan.

Objeto: Ampliación de su panadería manual a mecánica en Castañar de Ibor. Capacidad de producción: 400 kilogramos-día.

Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 9.278.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cecilio Sánchez Gordo.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica para servicio núcleo rural regado sobre el río Alagón, a unos cinco kilómetros del casco urbano de Montehermoso.

Capacidad de producción: 450 kilogramos-día.

Capital: 99.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 9.275.

• • •

Peticionario: Don Fidel García Rodríguez.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Carcaboso.

Capacidad de producción: 450 kilogramos-día.

Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 9.276.

Peticionario: Don José Sánchez Blázquez.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Zorila.

Capacidad de producción: 450 kilogramos-día.

Capital: 200.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 9.280.

## SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Doña Juliana Morán Mañano, viuda de Tomé.

Objeto: Sustitución del sistema de mollienda baja por el de cilindros en su fábrica de harinas de Malpartida de Plasencia, y de los elementos auxiliares en las secciones de limpia y cernido.

Capacidad de producción: Sin variación, 4.000 kilogramos veinticuatro horas.

Capital total: 2.350.000 pesetas.

De la sustitución: 1.000.000 de pesetas. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 23 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 9.272.

• • •

Peticionario: Doña Heliodora Flores Fernández.

Objeto: Sustitución de maquinaria de su fábrica de harinas, sin aumento en la capacidad de producción.

Emplazamiento: Albalá.

Valor de la maquinaria a instalar: Pesetas 253.300.

Capacidad de producción: 12.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 9.277.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Ollero Pérez.

Objeto: Línea a 13,2 KV. de 200 m. y centro de transformación de 5 KVA. a 13.200/2200127 V. para alumbrado de dependencia en la finca «Arroyomolinos» de Torrejoncillo.

Presupuesto: 50.000 pesetas.

Empresa suministradora: Don Eduardo Pitarch Renáu.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 9.271.

• • •

Peticionario: Ayuntamiento de Alía, en cooperación económica.

Objeto: Elevación de tensión de 5 a 15 KV. de la línea Guadalupe-Alía de 14.250

metros de longitud; reforma y aumento de potencia del centro de transformación hasta 75 KVA y mejoras en la red de distribución en Alía. Línea a 15 KV. Alía-La Calera, de 7.915 metros; centro de transformación de 5 KVA. y red de distribución para dotar de servicio al anejo «La Calera».

Presupuesto: 817.603,15 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 9.273.

## CADIZ

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Vela de la Flor.

Emplazamiento: San Fernando.

Objeto de la instalación: Estación de lavado y engrase de automóviles con estacionamientos.

Capital: 100.000 pesetas.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 23 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mnguel Angel de Mier. 4.354.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Lozano Martín.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera. Objeto de la instalación: Tendido de línea a 15 KV. de 1.000 m., a partir de la de Jerez-Sanlúcar, y caseta de transformación para electrificar la finca «San Cayetano» de su propiedad.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 10 KVA.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 4.352.

• • •

Peticionario: S. E. de Construcción Naval.

Emplazamiento: Puerto Real.

Objeto de la instalación: Construcción de una línea a 3 KV. para electrificar la barriada de viviendas de su personal y caseta de transformación.

Presupuesto: 275.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 200 KVA.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 4.353.

## CIUDAD REAL

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Olmo Vilaro.

Emplazamiento: Puertollano.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria

de panadería con tres hornos de 4,20 metros de diámetro cada uno.

Producción: 2.426 panes por jornada.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 4 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
685.

## CUENCA

### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Santiago Belinchón.  
Objeto: Instalar en Vellisca línea de 300 metros a 15 kVA. para electrificación de una era.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.  
4.389.

## GUADALAJARA

### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Tejero Berdejo.

Emplazamiento: Maranchón.

Capital: 550.000 pesetas.

Objeto: Instalación de cámara frigorífica para la conservación de diversas clases de frutas, teniendo prevista una cantidad aproximada de 200.000 kilogramos anuales.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público para que las entidades, industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topeto, 2.

Guadalajara, 16 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
9.202.

## HUESCA

### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Lorienté Climente.

Emplazamiento: Grañén.

Capital: 550.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de tubos de hormigón vibrado.

Relación de productos a obtener: 12.000 metros de tubería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 11 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gilde de Brefós.

9.198.

## J A E N

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Gómez Cuétara.

Localidad: Jaén.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios, en cable armado subterráneo de 240 metros de

longitud, que arrancará en el poste número 125 de la línea «San Juan de Dios» a Jaén, propiedad de la Cia. Sevillana de Electricidad, S. A., y subestación de transformación de 100 KVA., 5.000  $\pm$  5 % -220-127, para el servicio de una fábrica de galletas a establecer en Jaén, carretera de Bailén a Motril, kilómetro 332.500.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
4.355.

## LA CORUÑA

### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: La Inmobiliaria de Los Castros, S. A.

Objeto de la petición: Instalar una industria de cinematógrafo en esta capital, con una capacidad para 472 espectadores.

Presupuesto: 131.813 pesetas.

Se empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 16 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

4.337.

### NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Viuda de Pedro Fernández e Hijos, S. R. C.

Objeto de la petición: Instalar un ramal a 15.000 V., de 200 m. de longitud, en cuyo extremo se instalará un centro de transformación de 125 KVA., relación 15.000  $\pm$  5 % / 220127 V., para suministrar energía a una industria de taller mecánico.

Presupuesto: 86.723 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 16 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

4.338.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Lloret y Llinares, S. L.

Emplazamiento: Guarelo, Las Palmas.

Objeto de la petición: Sustitución con ampliación de generador de vapor en su industria de harinas y aceites de pescado.

Capital: Pasará de 4.132.000 pesetas a 4.293.000 pesetas.

Capacidad de producción: Pasará de 1.270 Kg/hora de vapor a 3.750 Kg/hora.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.209.

## NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Domingo Castro Hernández.

Emplazamiento: Guanarteme, Las Palmas.

Objeto de la petición: Nueva industria de lavado de ropas con dos máquinas lavadoras, una centrífuga, una secadora, una planchadora y un generador de vapor.

Capital: 446.500 pesetas.

Capacidad anual de producción: 240.000 kilogramos de ropas lavadas.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
9.210.

\* \* \*

Peticionario: Don Joaquin Deniz Hernández.

Emplazamiento: Telde.

Objeto de la petición: Nueva carpintería con máquina universal de 2,2 Kw. y otros elementos manuales de trabajo.

Capital: 55.158,52 pesetas.

Capacidad anual de producción: Muebles, puertas y ventanas por valor estimado de 94.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.211.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Electrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: La Higuera, San Mateo.

Objeto de la petición: Electrificación del caserío «La Higuera», con estación transformadora de 10 KVA., alimentada a 6.000 V. por ramal aéreo de 3 x 10 milímetros cuadrados de sección de cobre de 440 m. de largo, derivada de la línea general del centro.

Capital a invertir: 281.762,95 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.212.

## LEON

### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Villa Blanco.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de tejas y ladrillos en Navatejera.

Capital: 1.242.447 pesetas.

Producción: Ladrillos huecos y macizos, 3.500 millares anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo



dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Honorato Manrique Velasco, 9.248.

### MURCIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Galindo Costa. Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia). Capital: 1.500.000 pesetas. Valor instalación: 962.286 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de ladrillos con un horno continuo de 60 metros de recorrido y 2.72 m<sup>2</sup> de sección y demás maquinaria.

Capacidad de producción: 40 toneladas diarias.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 9.289.

### NAVARRA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Lanz. Objeto de la instalación: Establecimiento de una línea a 13.200 V. y centro de transformación a 220-127 V. y 20 KVA. para abastecimiento del pueblo.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 3 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 687.

### PALENCIA

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero».

Objeto de la petición: Construcción de un tramo de línea de transporte de energía eléctrica a 230.000 voltios entre Herrera de Pisuerga (Palencia) y Villalbilla (Burgos).

Presupuesto: 37.361.814,69 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 9.270.

### SALAMANCA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Heliodoro Martín, don Carlos Gutiérrez y don Juan Martín.

Objeto: Instalación de línea a 20 KV. y centros de transformación de 5 y 10 KVA. para suministro eléctrico a las fincas «Canillejas» y «Sagos», término municipal de Canillas de Abajo.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten escritos de oposición que estimen pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza José Antonio, 1.

Salamanca, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 9.250.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Alvaro Rodríguez López, Sociedad Anónima.

Objeto: Legalización de su taller mecánico con servicios para automóviles, establecido en Tecina-playa Santiago, del término de San Sebastián de la Gomera.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Reparaciones diversas en máquinas y motores y servicios de petróleo, engrase y lavado de automóviles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín, 4.345.

• • •

Peticionario: «Intercasa, S. A.»

Objeto: Elaboración de concentrado de tomate en barriles, siendo envasado posteriormente en la factoría que la misma Empresa posee en Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 1.400.000 pesetas.

Producción: 720 Tm. de jugo de tomate deshidratado.

Maquinaria a importar: Equipo completo para obtener 2,4 Tm. ocho horas de concentrado, compuesto de planta extractora jugo tomate automática. Depósito acero, 800 litros. Planta concentración jugo y generador vapor, 1.500 Kg. hora a 10 atmósferas, con un valor conjunto aproximado de 600.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín

### SEVILLA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio García Mateos.

Industria: Taller mecánico. Emplazamiento: Barriada de la Cruz del Campo, calle G, manzana 10.

Objeto de la petición: Ampliación de maquinaria: Dos tornos, una taladradora y una pulidora por valor de 131.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera, 9.222.

### TARRAGONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Juan Rigual y Compañía, Sociedad Regular en Comandita.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 350.470 pesetas.

Capital ampliación: 341.863 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones y construcción de taladradoras y tornos.

Producción anual actual: Taladradoras sobremesa hasta 10 mm., 25; tornos mecánicos de 0,70 m. entre puntos, 6; reparaciones varias según demanda.

Producción ampliación anualmente: Taladradoras sobremesa hasta 10 mm., 6; tornos mecánicos de 0,70 m. entre puntos, 2; reparaciones varias según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 9.229.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Medina Martínez.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 80.525 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de carpintería y ebanistería.

Producción anual: Marcos de puertas y ventanas, 200 m.; ventanas, 30; puertas, 20; camas, 100; armarios, 15.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 9.283.

• • •

Peticionario: Don José Martí Gascón.

Emplazamiento: La Riba.

Capital industria: 508.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de trituración de desperdicios de vidrio para su empleo en la construcción.

Producción anual: 4.950.000 Kg.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 9.230.

• • •

Peticionario: Don Ramón López Proubasta.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: La instalación de una industria de fotograbado.

Producción: Fotograbado, variable según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 9.231.

• • •

Peticionario: Don José Hernández Ferrer.

Emplazamiento: Mora de Ebro.  
Capital industria: 785.400 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la obtención de furfural.

Producción anual: 34.500 Kg.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 25 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 9.232.

#### TERUEL

##### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Roque Pascual Yago.  
Emplazamiento: Alfambra.  
Presupuesto maquinaria: 100.000 pesetas.

Objeto: Salón de proyecciones cinematográficas.

Maquinaria: Nacional.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Teruel, 9 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Fdo. Tertre. 4.362.

#### VALLADOLID

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Lorenza Méndez Estévez.

Capital: 73.918 pesetas.  
Objeto: Instalación línea eléctrica aérea a 13.200 V., de 840 metros de longitud, y centro de transformación, con transformador de 10 KVA., en el Campillo para servicio finca «Reguera Baldiá», derivando de línea de Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 4.368.

#### VIZCAYA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidoro Bereincua.  
Emplazamiento: Bilbao.  
Valor de la ampliación: 1.350.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en sus talleres de fabricación de

material neumático con objeto de aumentar la producción.

Producción: Aumenta en 3.000 máquinas entre perforadoras, rompe-pavimentos, motores neumáticos, engrasadores, etcétera, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

G.778.

• • •

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Distritos Forestales

#### LERIDA

##### SUBASTA DE MADERAS

En los días y horas que más adelante se expresan tendrán lugar en las Casas Consistoriales y domicilio de las Juntas Administrativas de los pueblos que se mencionan las primeras subastas para enajenar los productos madereros que se indican, cuyos aprovechamientos han sido autorizados para su ejecución durante el año forestal 1958-59 por la Administración Forestal.

Las subastas se celebrarán y adjudicarán con arreglo a lo prescrito en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales y con sujeción a las normas contenidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, siendo el plazo de presentación de pliegos el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y el anterior al señalado para la subasta, ambos inclusive, a las horas hábiles de oficina.

Los aprovechamientos se registrarán en su ejecución por el pliego de condiciones facultativas vigente en el Distrito Forestal de Lérida, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, correspondiente al día 1 de agosto de 1946, en lo que no se oponga a las citadas normas, y por los pliegos de condiciones económicas que formulen las entidades dueñas, cuyos pliegos estarán de manifiesto en las oficinas municipales para examen y conocimiento de los licitadores.

En relación con las condiciones que han de regir en la ejecución de estos aprovechamientos, se hace saber a los licitadores que puedan resultar adjudicatarios:

1.º Realizándose las contadas en blanco con publicación de la madera obtenida, por haberlo así solicitado las entidades dueñas, los rematantes vendrán obligados a comunicar a este Distrito por escrito la fecha de terminación de la corta y pela dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se hubiesen concluido.

2.º Los volúmenes subastados se refieren a madera en pie y con corteza, sirviendo de base para la adjudicación definitiva del importe del aprovechamiento el volumen sin corteza que se obtenga en árboles apeados enteros, previa consideración del tanto por ciento de pérdida por descortezamiento obtenido en el aprovechamiento, el cual se deducirá del estudio de árboles tipo del mismo, no teniéndose en cuenta a efectos

de esta liquidación diferencias en más o en menos inferiores a un uno por ciento.

La casilla en la que se cita el porcentaje aproximado de descortezamiento lo es solamente a título meramente informativo o de orientación; pero dicho dato variará con los estudios de los árboles tipos de cada aprovechamiento a que se alude en el párrafo anterior.

3.º Sólo se podrán realizar contadas en blanco parciales, previa la oportuna solicitud, en aquellos aprovechamientos que sobrepasen los 1.000 metros cúbicos, sin que puedan realizarse más de dos contadas en blanco en cada uno de ellos.

4.º El rematante está obligado a extraer dentro del plazo dado para la ejecución del aprovechamiento las leñas y residuos de corta, debiendo utilizar rastillos a fin de que quede totalmente limpia la zona donde se localizan los aprovechamientos. Bajo ningún concepto podrá destruir dichos residuos de corta por el fuego.

5.º Pese a lo establecido en la condición anterior, podrán los rematantes quedar libres de la obligación de realizar la limpia de residuos de los aprovechamientos siempre que antes de serles extendida la licencia reglamentaria, soliciten de esta Jefatura la ejecución de tales labores por administración directa de la misma, a cuyos efectos deberán depositar en la Habilitación de este Distrito la cantidad de 15 pesetas por metro cúbico de madera en pie y con corteza adjudicado. En tal caso, ejecutada la limpia del aprovechamiento, se ofrecerá al rematante la pertinente liquidación de la cantidad por él depositada.

6.º No habiéndose estipulado nada por la Superioridad en relación con el cupo obligatorio de entrega de traviesas a Renfe para los aprovechamientos del próximo año forestal 1958-59 a que se refiere el presente anuncio, se advierte que será de obligación la entrega de aquellos cupos cuyo rendimiento y porcentaje pudiesen determinar en su día los organismos competentes.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoan por la Administración Forestal en relación con los aprovechamientos subastados, serán de cuenta de quien resulte adjudicatario de los mismos.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la enajenación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Lérida de fecha ..... en el monte número ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse le hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada, ..... m. c.

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta, .....

..... de ..... de 195...

El interesado,

En caso de resultar desiertas estas primeras subastas se celebrarán segundas subastas, bajo los mismos tipos y condiciones, diez días después sin nuevo anuncio.

Lérida, 9 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Miguel Ibarbia. 3.270.

Número del monte en el catálogo	Distrito municipal en que radica el monte	Nombre del monte	Pertenenencia	Especie	Maderas			
					Número de árboles	Volumen		
						Tronco — Metros	Copas — Estéreos	Espesor de la corteza — Por 100
37	Aristot .....	Santa Leocadia.....	Aristot .....	P. S.	892	551	288	25
40	Ars .....	Burbre .....	S. Juan Fumat.....	P. S.	860	471	198	25
41	Idem .....	Les Clotes.....	Ars .....	P. M.	1.197	825.230	288	15
42	Idem .....	La Mata .....	Idem .....	P. M.	1.446	621.244	160	18
45	B. Cerdaña .....	Montaña de Pi.....	Pi .....	P. S.	574	521.520	247	20
48	Idem .....	Vila y Baylla.....	B. Cerdaña .....	P. M.	1.538	1.036.527	586	15
49	Bescarán .....	Montaña de Bescarán .....	Bescarán .....	P. S. y P. M.	1.124	469	246	15
54	Civís .....	La Molina.....	Civís .....	P. M.	1.005	498	305	16
71	Llés .....	Montaña de Llés.....	Llés .....	P. M.	1.251	595.410	287	17
74	Montellá-Martinet... ..	Clot, Mata, etc....	Montellá-Martinet... ..	P. M.	1.857	771.480	335	20
79	Riu .....	Montaña de Riu.....	Riu .....	P. S. y A.	1.504	636.737	237	15
86	Castellbó .....	Sec. 1.ª Cuart. A ...	Castellbó y otros... ..	P. S.	2.977	2.965.722	1.450	20
86	Idem .....	Sec. 1.ª Cuart. B ...	Idem .....	A	1.001	1.952.802	950	20
89	Idem .....	Sec. 2.ª Cuart. C ...	Castellbó .....	P. S.	1.013	451.594	220	20

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Juntas Liquidadoras de Material**

**DELEGACION REGIONAL DE LEVANTE**

**SUBASTAS**

Se celebrarán en Maestranza de Albacete los días 6, 13 y 20 de octubre próximo, a las catorce horas, comprendiendo diversos materiales inútiles.

Detalles en tablones anuncio Ministerio del Aire y Maestranza Albacete, siendo los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 18 de septiembre de 1958.—El Secretario de la Delegación Regional, Manuel Lacarra Portillo. 3.354.

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**

**Organización Sindical**

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

**CONCURSOS-SUBASTAS**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de renta limitadas y urbanización en Castro Urdiales (Santander), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso-subasta**

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. Riancho y Mozo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones ochocientos dos mil ochocientos cuarenta y tres

(3.802.843) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Santander, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Santander, es de sesenta y dos mil cuarenta y dos (62.042) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento veinticuatro mil ochenta y cinco (124.085) pesetas con treinta (30) céntimos.

**II.—Plazos del concurso-subasta**

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, número 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Santander, en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que depo-

site la fianza definitiva y otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

**III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta**

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

- a) El resguardo de la fianza provisional.
- b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor, en el caso de que actuara en representación de tercero.
- c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse, comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición 2.ª del pliego de condiciones económicas y jurídicas.
- d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.
- e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.
- f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.
- g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo ofi-

Tasación		Pueblos y fechas en que han de celebrarse las subastas			Clase del aprovechamiento	Clase del certificado a exigir al adquirente	
Base Pesetas	Indice Pesetas	Pueblo	Mes	Día			Hora
525.714,15	657.142,69	Aristot .....	10	31	10	Grupo 1.º .....	A, B o C.
518.222,75	647.778,44	San Juan Fumat.....	11	3	10	Idem .....	Idem.
816.935,24	1.021.168,05	Ars .....	11	5	10	Idem .....	Idem.
584.308,12	730.385,16	Idem .....	11	5	11	Idem .....	Idem.
609.574,32	781.967,90	Pi .....	10	28	10	Idem .....	Idem.
1.026.568,15	1.283.210,18	B. Cerdaña .....	10	21	10	Idem .....	Idem.
499.265,95	561.582,44	Bescarán .....	10	27	11	Idem .....	Idem.
478.897,71	598.622,13	Civis .....	10	20	11	Idem .....	Idem.
605.487,74	766.834,67	Llés .....	10	25	10	Idem .....	Idem.
673.197,60	841.497,00	Martinet .....	10	24	10	Idem .....	Idem.
691.008,17	863.760,21	Riu .....	10	30	10	Idem .....	Idem.
3.241.338,98	4.051.671,22	Castellbó .....	10	29	10	Idem .....	Idem.
2.134.254,18	2.867.817,72	Idem .....	10	29	11	Idem .....	Idem.
493.557,46	616.946,82	Idem .....	10	29	12	Idem .....	Idem.

cial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la Contribución Industrial correspondiente al trimestre corriente, o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los Seguros Sociales.

j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas, no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales, o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la O. N. S., Administrador e Interventor Delegado de la O. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar, y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario, en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que

se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas, a efectos de su resolución, junto con la propuesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del Impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Morales Alfonso.

3.374.

• • •

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de tipo social y urbanización en Villamartín (Cádiz), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 3 de abril de 1958, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel Lacasa Suárez Inclán.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones doscientas cuarenta y ocho mil trescientas cinco (3.248.305) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Cádiz, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Cádiz, es de cincuenta y tres mil setecientos veinticuatro (53.724) pesetas con sesenta (60) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve (107.449) pesetas con veinte (20) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, número 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Cádiz, en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras en el plazo de diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los

cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actúe en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición 2.ª del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la Contribución Industrial correspondiente al trimestre corriente, o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los Seguros Sociales.

j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales, o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador o Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposi-

ciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario, en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas, a efectos de su resolución, junto con la propuesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuera ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del Impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

3.372.

• • •

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta viviendas de «renta limitada» y urbanización en Palma del Río (Córdoba), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Angel Marchena Rodríguez.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de seis millones siete mil novecientos noventa (6.007.990) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Córdoba, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Córdoba, es de noventa mil setenta y nueve (90.079) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento ochenta mil ciento cincuenta y nueve (180.159) pesetas con ochenta (80) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, número 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Córdoba, sita en Córdoba; en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva, y otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguiente al otorgamiento del mismo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor, en el caso de que actúe en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición 2.ª del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obliga-



das a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la Contribución Industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los Seguros Sociales.

j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales, o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario, en presencia de los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas, a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva, no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del Impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 16 de septiembre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Montes Alfonso.

3373.

banización en Quintana Redonda (Soria), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Gímenez Fernández.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ochenta y siete mil cuatrocientos diecinueve pesetas (4.087.419) con setenta y cinco (75) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Soria o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria es de sesenta y seis mil trescientas once (66.311) pesetas con treinta (30) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento treinta y dos mil seiscientos veintidós pesetas (132.622) con sesenta (60) céntimos.

### II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Soria y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid), durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación provincial de Soria, sita en Soria; en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical provincial de Soria a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

### III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y

el otro que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director gerente o Consejero delegado de que no forman parte de aquélla ninguna de las personas a que se refiere los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los Seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; Administrador o Interventor delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Asesor o Colaborador de la Obra Sindical del Hogar, y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones eco-

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta viviendas de renta limitada y ur-

nómicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta, que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.  
3.376.

• • •

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y una viviendas de treinta limitadas y urbanización en Colindres (Santander), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho y Mozo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones quinientas setenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro (4.577.654) pesetas con catorce (14) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Santander o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Santander es de setenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas (73.664) con ochenta (80) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento cuarenta y siete mil trescientos veintinueve (147.329) pesetas con sesenta (60) céntimos.

### II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Santander y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid), durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la

contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación provincial de Santander, sita en la Jefatura Nacional de la citada Obra, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos una vez presentados no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical provincial de Santander, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

### III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director o Gerente o Consejero delegado de que no forman parte de aquélla ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los Seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabi-

lidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; Administrador o Interventor delegado de la C. N. S.; el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta, que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.  
3.375.

• • •

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción del proyecto elevación planta, consistente en veintiocho viviendas y nueva cubierta del grupo «Ramiro Ledesma», en Zamora, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Luis Gutiérrez Martínez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones ochocientos



nueve mil seiscientos trece pesetas con veintidós céntimos (3.809.613,22 pesetas).

La fianza provisional para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la C. N. S. de Zamora, a disposición del Delegado sindical provincial, en una cuantía igual a sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con veinte céntimos (62.144,20 pesetas).

Antes del otorgamiento del contrato de ejecución de obras el adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de 124.288,40 pesetas.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos, y, por lo tanto, con respecto a dichos materiales no se admitirá revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1957, por el que suprime los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios con variaciones en los costes de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

## II. Plazos de concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zamora durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y en caso de ser festivo se trasladará al siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión. Caso de ser festivo se trasladará al próximo.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el contrato anterior, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

## III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro los pliegos demostrativos de las referen-

cias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso del apoderado, si se tratase de empresa o sociedad.

2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Administración de la C. N. S. de Zamora, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales: el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Zamora o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 17 de septiembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

3.366.

\* \* \*

Le Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras de adaptación de chalet para Casa Sindical del Alcoy (Alicante), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.933.194,59 pesetas, importando la fianza provisional 3.866,38 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Alicante y en la Jefatura de la Obra del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 16 de septiembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

3.382.

## OFICIALIA MAYOR

La D. N. S. convoca concurso público para la adquisición de zapatos con destino al personal subalterno que presta servicio en la misma.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso puede recogerse en Oficialia Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20, planta 1.ª

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 13 de octubre, a las trece horas.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.—El Oficial Mayor.

3.364.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### LEON

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles a la de León a Caboalles, número 3-01.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas sesenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

La fianza provisional es de once mil trescientas sesenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el cuatro por ciento la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

León, 4 de septiembre de 1958.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del carnet de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ....., número ..... del día ..... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de

las obras de terminación del camino vecinal de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles a la de León a Caboalles, número 3-01, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

3.227.

## Ayuntamientos

### BARCELONA

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de las calles del Taquígrafo Serra y de Nicaragua, bajo el tipo de 628.337,01 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 12.566,75 pesetas; la definitiva será del cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 40,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de las calles del Taquígrafo Serra, entre Ecuador y Nicaragua, y de Nicaragua, entre Taquígrafo Serra y Marqués de Sentmenat, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación, de la Casa Sede Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 6 de septiembre de 1958.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga Guasch.

3.243.

Se anuncia la segunda subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Valero, bajo el tipo de 881.795,68 pesetas,

según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de nueve meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 17.036 pesetas; la definitiva será el cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 52,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Valero, entre las de Ganduxer y del Compositor Bach, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación, de la Casa Sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 6 de septiembre de 1958.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga Guasch.

3.242.

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle del Compositor Beethoven, bajo el tipo de 809.576,70 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.192 pesetas; la definitiva será del cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 52,50 pesetas se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle del Compositor Beethoven, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letras y cifras), en la que está incluida la partida

a realizar por administración sin baja, de modo que la oferta hecha representa, sobre el presupuesto de subasta, una baja del cuatro por ciento. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 6 de septiembre de 1958.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga Guasch.

3.244.

### BAZA (GRANADA)

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para las obras de construcción de cuatro edificios para cinco Escuelas y cinco viviendas para los Maestros, en el barrio de Santa Adela, Cerro de los Cocas, Camino de Oria y Barrio de Salazar, bajo el tipo modificado de un millón treinta mil doscientas diez pesetas ochenta y un céntimos, conforme anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y cuya apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil de terminar el referido plazo.

Baza, 6 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Jesús Domínguez Valdivieso.

3.226.

### GEA DE ALBARRACIN (TERUEL)

Cumpliendo con lo ordenado por el señor Ingeniero Jefe de Distrito Forestal de la provincia en el plan de aprovechamientos para el año forestal 1958 59, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 105, del 1 de los corrientes, y datos complementarios de dicho Distrito relativos a este aprovechamiento, recibidos con esta fecha, el día 10 de octubre próximo y horas que se indican a continuación se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

Lote número 1.—A las cinco de la tarde, 2.845 pinos verdes, en pie y con corteza, que cubican 1.488.428 metros cúbicos de madera, sitos en el monte número 20, denominado «El Pinar».

Tasación base: 893.056,60 pesetas.  
25 por 100 del precio base: 223.263,90 pesetas.

Precio índice: 1.116.319,50 pesetas.  
Cuestión técnica: 17.773,40 pesetas.  
Canon Servicio de la Madera: 5.952 pesetas.  
Espesor de la corteza: cuatro centímetros.

Depósito para tomar parte en esta subasta: 26.791,87 pesetas.

Lote número 2.—A las cinco y media de la tarde, 327 pinos secos, que cubican 165.898 metros cúbicos, sitos en el mismo monte.

Tasación base: 59.723,28 pesetas.  
25 por 100 del precio base: 14.930,82 pesetas.

Precio índice: 74.654,10 pesetas.  
Gestión técnica: 1.885,45 pesetas.  
Canon del Servicio de la Madera: 664 pesetas.

Espeor de la corteza: cuatro centímetros.

Depósito para tomar parte en esta subasta: 1.791,70 pesetas.

Certificado profesional de la clase A, B o C para ambas subastas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles, a partir del día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las diecisiete horas del día anterior al fijado para la celebración de estas subastas, a las que deberán acompañar los documentos prevenidos por las vigentes disposiciones.

El rematante vendrá obligado a satisfacer en el Distrito Forestal los honorarios y canon reglamentarios correspondientes a gestión técnica y Servicio de la Madera, y también será a su cargo el pago de anuncios, reintegros, escrituras y demás que se originen con motivo de cada subasta, para las que registrarán los pliegos de condiciones facultativas y técnicas y el de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento y, en todo caso, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gea de Albarracín, 15 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Samuel Sánchez 10.726.

#### TARRASA

Cumplidos todos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente el concurso-subasta de las obras de reforma del Portal de San Roque, bajo el tipo de cuatro millones ocho mil ochocientas noventa pesetas con setenta y tres céntimos, a satisfacer con cargo, en cuanto a 505.180 pesetas correspondientes a obras, a la partida 14, capítulo XI, artículo tercero; en cuanto a 1.903.710,73 pesetas correspondientes a expropiaciones, a la partida 11, capítulo XI, artículo segundo, y en cuanto a 600.000 pesetas correspondientes a indemnizaciones, a la partida segunda, capítulo I, artículo quinto, del presupuesto extraordinario de urbanización y saneamiento general de la ciudad, en vigor, según proyecto que como integrante del mismo ha sido previamente aprobado por el Ayuntamiento y la Superioridad y se halla actualmente de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, desarrollado sobre la base del anteproyecto correspondiente, aprobado por la Corporación con fecha anterior a 1 de noviembre de 1956, a cuyas condiciones, por tanto, en aplicación del Decreto de 11 de enero de 1957, del Ministerio de la Gobernación (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 24 siguiente), se adicionan las siguientes:

Podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata figurado en el aludido proyecto, reservándose la Corporación, para el caso de que todas las presentadas se hallen en tal evento, la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar el concurso-subasta desierto, ajustándose a las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y siempre dentro del especial sistema de contratación acordado, para el caso de que fueren presentadas proposiciones de cuantía superior al aludido presupuesto de contrata al propio tiempo que otras de cuantía inferior, y, finalmente, con advertencia asimismo que antes de hacer la adjudicación definitiva del concurso-subasta procederá la Corporación a hacer, en su caso, la oportuna habilitación de crédito por este concepto para la realización de la obra, quedando en todo caso subordinada la efectividad de dicha adjudicación definitiva a la aprobación del aludido crédito.

El Ayuntamiento tomará sobre sí la

ejecución de la parte del proyecto relativa a la expropiación de las fincas o partes de ellas afectadas por el mismo, así como la de los demás derechos sobre las mismas susceptibles de expropiación, y los expedientes que se tramiten con el expresado fin se sustanciarán y resolverán por los organismos competentes de la Administración Municipal, con sujeción a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El acto correspondiente al primer período de la licitación tendrá lugar el primer día no feriado, una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de dicho acto.

Las proposiciones se formularán mediante dos pliegos, en la forma señalada por los apartados a) y b) del párrafo primero del artículo 39 del invocado Reglamento, y la proposición a incluir en el sobre de oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ....., habitante en la calle de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... con fecha ....., por el equipo número ..... obrando en nombre propio (o, en su caso, como Apoderado, Gerente, etc., y en nombre y representación de la Empresa ....., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta y consiguiente contrata para la realización de las obras de reforma del Portal de San Roque, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos, con estricta sujeción a los anteriores documentos, por la cantidad total de ..... (en letra) pesetas.

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consiguan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras. (Formúlese el correspondiente detalle.)

Para licitar en nombre ajeno o de Sociedad precisará poder bastantado por funcionario Letrado de esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y otras diez pesetas en sello municipal.

La garantía o fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta, cuyo resguardo deberá acompañarse a la proposición por separado, será de 6.623,60 pesetas, calculada sobre la base del importe de las obras a ejecutar por el contratista, y la definitiva y, en su caso, la complementaria se deducirán en la forma prevista por el artículo 82 del invocado Reglamento, pudiendo ambas constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 de aquél.

La obra deberá terminarse en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de formalización de la contrata, y el pago se verificará en tres libramientos con cargo al citado presupuesto, en que existe crédito suficiente.

Tarrasa, 30 de agosto de 1958.—El Alcalde, J. Clapés.

3.246.

\* \* \*

Cumplidos todos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente el concurso-subasta de las obras de reforma de la calle Nueva de San Pedro, bajo el tipo de un millón ochocientas ochenta y tres mil ciento dieciséis pesetas con veintidós céntimos, a satisfacer

con cargo, en cuanto a 118.552 pesetas correspondientes a obras, a la partida 15, capítulo XI, artículo tercero; en cuanto a 1.064.564,22 pesetas correspondientes a expropiaciones, a la partida 10, capítulo XI, artículo segundo, y en cuanto a 700.000 pesetas correspondientes a indemnizaciones, a la partida segunda, capítulo I, artículo quinto, del presupuesto extraordinario de urbanización y saneamiento general de la ciudad, en vigor, según proyecto que como integrante del mismo ha sido previamente aprobado por el Ayuntamiento y la Superioridad y se halla actualmente de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, desarrollado sobre la base del anteproyecto correspondiente, aprobado por la Corporación con fecha anterior a 1 de noviembre de 1956, a cuyas condiciones, por tanto, en aplicación del Decreto de 11 de enero de 1957, del Ministerio de la Gobernación (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 24 siguiente) se adicionan las siguientes:

Podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata figurado en el aludido proyecto, reservándose la Corporación, para el caso de que todas las presentadas se hallen en tal evento, la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar el concurso-subasta desierto, ajustándose a las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y siempre dentro del especial sistema de contratación acordado, para el caso de que fueren presentadas proposiciones de cuantía superior al aludido presupuesto de contrata al propio tiempo que otras de cuantía inferior, y, finalmente, con advertencia asimismo de que antes de hacer la adjudicación definitiva del concurso-subasta procederá la Corporación a hacer, en su caso, la oportuna habilitación de créditos por este concepto para la realización de la obra, quedando en todo caso subordinada la efectividad de dicha adjudicación definitiva a la aprobación del aludido crédito.

El Ayuntamiento tomará sobre sí la ejecución de la parte del proyecto relativa a la expropiación de las fincas o partes de ellas afectadas por el mismo, así como la de los demás derechos sobre las mismas susceptibles de expropiación, y los expedientes que se tramiten con el expresado fin se sustanciarán y resolverán por los organismos competentes de la Administración Municipal, con sujeción a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El acto correspondiente al primer período de la licitación tendrá lugar el primer día no feriado, una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de dicho acto.

Las proposiciones se formularán mediante dos pliegos, en la forma señalada por los apartados a) y b) del párrafo primero del artículo 39 del invocado Reglamento, y la proposición a incluir en el sobre de oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ....., habitante en la calle de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... con fecha ....., por el equipo número ..... obrando en nombre propio (o, en su caso, como Apoderado Gerente, etc., y en nombre y representación de la Empresa ....., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta y consiguiente contrata para la realización de las obras de reforma de la calle Nueva de San Pedro, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos, con estricta sujeción a los anteriores documentos, por

la cantidad total de ..... (en letra) pesetas.

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consiguran a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras. (Formúlese el correspondiente detalle.)»

Para licitar en nombre ajeno o de Sociedad precisará poder bastantado por

funcionario Letrado de esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y otras diez pesetas en sello municipal.

La garantía o fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta, cuyo resguardo deberá acompañarse a la proposición por separado, será de 2.371,05 pesetas, calculada sobre la base del importe de las obras a ejecutar por el contratista, y la definitiva y, en su caso, la complementaria, se deducirán en la forma prevista por el artículo 82 del Invo-

cado Reglamento, pudiendo ambas substituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 de aquél.

La obra deberá terminarse en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de formalización de la contrata, y el pago se verificará en dos libramientos, con cargo al citado presupuesto, en que existe crédito suficiente.

Tarrasa, 30 de agosto de 1958.—El Alcalde, J. Clapés.  
3.247.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### B A Z A

A los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia y a petición de doña Rosenda Gallardo Quiles, representada por el Procurador don Ramón Checa de Arcos, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de don Trinidad Mauricio González Pérez, que marchó de esta ciudad en abril de 1939 sin haberse sabido nada de él.

Baza a 27 de agosto de 1958.—El Secretario (ilegible).  
10.258. y 2.ª 25-9-1958

#### CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Josefa Palleiro Lista, representada por el Procurador don Argimiro Rey Villaverde, se tramita expediente de declaración de ausencia de los hermanos de aquélla, Bernardo, Silverio, José y Victorio Palleiro Lista, naturales de la Parroquia de Vilaño-Laracha, donde tenían su domicilio, de la cual se ausentaron hace más de veinte años, careciéndose de noticias de ellos en los tres años últimos, ignorándose su paradero, y sin que hayan dejado apoderado de sus bienes.

Carballo, veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.  
10.214. y 2.ª 25-9-1958

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Marcelino Etcheverría Naveyra, Juez de Primera Instancia accidental de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña María Luisa Romero Sixto, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, instruyo expediente para declarar el fallecimiento de su tío don Jesús Sixto Olo, nacido en esta ciudad el 19 de abril de 1877, hijo de Nicolás y Victorina, que emigró para el Brasil, sin que desde 1936 se haya vuelto a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a 29 de agosto de 1958.—El Juez, Marcelino Etcheverría. El Secretario, R. Chanterro.  
10.267. y 2.ª 25-9-1958

### MANACOR

Don Vicente Míguez Limia, Juez de Primera Instancia accidental de Manacor.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado se ha promovido por doña Magdalena Nebot Ferrer expediente de declaración de fallecimiento de su hijo Miguel Mascaró Nebot, que se ausentó de España hace más de diez años, ignorándose su actual paradero.

Y para que conste, y a fin de que las personas que puedan dar conocimiento de él, lo comuniquen a este Juzgado, se pone en general conocimiento tal hecho.

Dado en Manacor a once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Vicente Míguez Limia.—El Secretario (ilegible).  
10.318. y 2.ª 25-9-1958

### NOYA

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente de declaración de fallecimiento de Generosa Paredes Rey y Margarita Rey Paredes, vecinos que fueron de Noya, a instancia de José Rey Paredes, hijo y hermano, respectivamente, de las presuntas fallecidas.

Noya, 28 de agosto de 1958.—El Secretario, Modesto Díaz Cardama.  
10.254 y 2.ª 25-9-1958

• • •

### EDICTOS

#### Juzgados Militares

Alfonso González Subías, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, hijo de Ricardo y de Dolores, de cuarenta y un años, albañil, domiciliado últimamente en la La Coruña, calle Francisco Catoira, número 22, tercero, y en Santiago de Compostela, calle del Espíritu Santo, número 74, comparecerá o comunicará su domicilio actual en el término de veinte días en el Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región, al Capitán de Infantería Juez Instructor del mismo, don Angel Sanllorente García, a los fines de recibirle declaración en el procedimiento previo número 69-58, instruido por hechos atribuidos a dicho Caballero Mutilado.

Burgos, 23 de junio de 1958.—El Capitán Juez Instructor, Angel Salllorente.—(646.)

• • •

Luis García Moral, hijo de Manuel y de Inés, de cuarenta y dos años, jornalero, natural de Burgos, con domicilio en dicha capital con anterioridad al Glorio-

so Movimiento Nacional, calle de Santa Cruz, número 30, comparecerá o comunicará su domicilio actual en el término de veinte días, a partir de la publicación del presente edicto, en el Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región, al Capitán de Infantería Juez Instructor del mismo, don Angel Sanllorente García, a los fines de notificarle un asunto de interés para él, correspondiente al sumario ordinario número 57-36 que contra dicho individuo se instruyó.

Burgos, 11 de julio de 1958.—El Capitán Juez Instructor, Angel Sanllorente.—(693.)

#### Juzgados Civiles

Don Diego Granados García, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Purchena y su partido,

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se llama al procesado José García Parra, de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de María, soltero, natural de Huércal-Overa, partido de Huércal-Overa, provincia de Almería, vecino de Serón, chófer, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Taulet, 115, para que en el término de diez días se presente ante la Ilma. Audiencia provincial de Almería a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario tramitado en este Juzgado de Purchena con el núm. 11 de 1957, sobre hurto, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde; ello se acuerda en este día cumpliendo orden de la antes mencionada superioridad.

Purchena, 27 de marzo de 1958.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
1.072.

• • •

Don Federico Campuzano y de Orduña, Juez de Instrucción de Peñafiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 24 de 1958, sobre muerte de Manuel Ortega Burgos, de diecisiete años, natural de Guadalajara, hijo de Agustín y de Eulogia, el cual falleció el día 3 del actual cuando se encontraba bañando en el río Duratón, en esta villa.

Ignorándose el paradero de referidos padres y familiares de dicho interfecto, se hace por medio del presente el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los mismos.

Dado en Peñafiel a 22 de mayo de 1958. El Juez, Federico Campuzano.—El Secretario (ilegible).  
2.847.



Don Luis Valles Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Hellín y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la superioridad dimanante de la causa número 48 de 1949, sobre robo, en la que fué ya penada María Lisón Alvarez (a) La Follones, viuda, de treinta y nueve años, sus labores, hija de Antonio y de Juana, natural de Albuñete y vecina de Murcia, en cuya causa quedó sin efecto la busca y detención que se tenía interesada contra aquélla, y cuyas requisitorias fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de Murcia y Albacete, tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el de Murcia.

Dado en Hellín a 26 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).

1780.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados Militares

**PEREZ HERMOSIN, Luis;** hijo de Juan y de Josefa, natural de Arcos de Jalón (Soria), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 46 para su destino a Cuerpo.—(376);

**IRIONDO GARCIA, Román;** hijo de Pedro y de Ismaela, natural de Montenegro de Cameros (Soria), de veintiséis años, de 1,790 m. de estatura, domiciliado últimamente en Santiago de Chile, calle de San Diego, 2.320; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 46 para su destino a Cuerpo.—(156); y

**BLAZQUEZ SANCHEZ, Juan;** hijo de Jesús Pedro y de Victoria, natural de Mazarambroz (Toledo), de veintidós años, de 1,660 m. de estatura, jornalero, peón, sabe leer y escribir, con Documento Nacional de Identidad número 16.734.209, domiciliado últimamente en Francia (emigró autorizado por el Ministerio del Ejército por tres meses en abril de 1957); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 46 para su destino a Cuerpo.—(124).

Comparecerán los tres dentro del término de treinta días en Soria ante el Juez instructor don Mariano Miguel Merino, con destino en la citada Caja de Recluta.

**BERNAL PARRA, José;** hijo de Manuel y de Dolores, natural de Puebla de Cazalla (Sevilla), nacido el día 27 de diciembre de 1936, con domicilio en Vacle General Chozza, 110, de Sevilla, soltero, al cual se le instruye expediente por la presunta falta de incorporación a filas con el reemplazo de 1957; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid, don Arturo García Vaquero Salazar.—(595).

**BUSTELO GARCIA DEL REAL, Francisco;** hijo de Francisco y de Carlota, natural de Madrid, soltero, estudiante, domiciliado en Madrid, calle del Sil, 21, nacido el día 1 de enero de 1933; procesado por el presunto delito de desertión y fraude en causa número 970 de 1957; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a Caballo número 19, don Germán del Pozo Canora.—(689).

**LOPEZ PEREZ, Jerónimo;** de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Jerónimo y de Paula, natural y vecino de Las Cabezas de San Juan (Sevilla); procesado en causa número 12 de 1958.—(339); y

**ALO LOPEZ, Joaquín;** natural de Altea (Alicante), hijo de Blas y de Dolores, nacido el 13 de octubre de 1938, inscrito del trozo de Puerto de Santa María para el reemplazo de 1958, al que se le sigue expediente judicial por no presentarse el día 2 de enero último para incorporarse al servicio activo de la Armada.—(149).

Comparecerán ambos en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, don Miguel Alba Martínez, en la Ayudantía Militar de Marina de Puerto de Santa María.

**REMISA LLUESMA, Pedro;** hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Pau (Gerona), avecindado últimamente en ídem, de veinticuatro años, soltero, labrador, en la actualidad recluta del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en situación de ignorado paradero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba regular, boca normal, color sano; sujeto a expediente judicial número 782 de 1958 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona, don Francisco Moreno Corpas. (735).

**PRIETO VALIENTE, José;** hijo de Ramón y de Carlota, natural de Madrid, soltero, Sargento de complemento de la Instrucción Premilitar Superior, de veintisiete años, con domicilio últimamente en Oviedo, calle San Francisco, 25, 5.º; encartado por el delito de abandono de familia en causa 1.222 de 1957; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2 de los de Barcelona.—(555).

**GALLOSO SANCHEZ, Tomás;** hijo de Juan y de Juana, natural de Rosal de la Frontera (Huelva), de veintiún años, conductor tractorista, de 1,670 m. de estatura, de 63 kilos de peso, domicilio últimamente en Santo Aleixo, Concejo de Moura (Portugal); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 17 de Huelva para su destino a Cuerpo.—(533);

**DIEZ GOMEZ, Gonzalo Daniel;** hijo de Aurelio y de Mariana, natural de Huelva, de veintiséis años de edad, estudiante, de 1,710 m. de estatura, domiciliado últimamente en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 17 de Huelva para su destino a Cuerpo.—(534); y

**RAMOS SANCHEZ, Sebastián;** hijo de Rafael y de Ana María, natural de Huelva, de veinticinco años, albañil, domiciliado últimamente en Huelva, Chorrito Alto, de 1,712 m. de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 17 de Huelva para su destino a Cuerpo.—(532).

Comparecerán los tres en el término de treinta días ante el Juez instructor don Gregorio Requero González, Comandante de Infantería de la Caja de Recluta número 17, en Huelva.

**GARCIA-VILLALBA GONZALEZ, José Luis;** hijo de José y de Blanca, natural de Madrid, perteneciente al reemplazo de 1951 y agregado al de 1957, de veintisiete años, estudiante, alistado por el distrito de Chamberí, nació el 17 de junio de 1930, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 149, y actualmente residente, al parecer, en Argentina, al que se le instruye expediente 635 de 1958 por falta a concentración para su destino a Cuerpo.—(417);

**SANCHEZ LOPEZ, Antonio Florencio,** hijo de Eugenio Tomás y de Carmen, natural de Montevideo (Uruguay), perteneciente al reemplazo de 1956, agregado al de 1957, de veintidós años, de 1,770 m. de estatura; alistado por el distrito del Cen-

tro, repatriado a España para cumplir el servicio militar el 5 de septiembre de 1957, en el vapor «Highland Princess», al que se le instruye expediente 626 de 1958 por falta a concentración para su destino a Cuerpo.—(416);

**SANCHEZ GOMEZ, Ramón;** hijo de Ramón y de Encarnación, natural de Sevilla, encuadernador, nacido el 3 de julio de 1936, perteneciente al reemplazo 1957, alistado por el distrito de la Universidad, de veinte años, de 1,640 m. de estatura, con Documento Nacional de Identidad número 590.460, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 80, 5.º B, al que se le instruye expediente número 646 de 1958 por falta a concentración para su destino a Cuerpo. (547); y

**MILLAN DE DIEGO, Juan Manuel;** hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid, perteneciente al reemplazo 1953, agregado al de 1957, de veintiséis años, alistado por el distrito de Chamberí, nació el 19 de octubre de 1932, domiciliado últimamente en la calle del Caballero de Gracia, 10, al que se le instruye expediente número 620 de 1958 por falta a concentración para su destino a Cuerpo.—(546).

Comparecerán los cuatro en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Caja de Recluta número 1 de Madrid, Capitán de Artillería don Juan Palomar del Val, paseo de María Cristina, 5.

**VALELA BARREIRO, José (a) «Zoqueiro»;** hijo de Domingo y de Sabina, natural de Lugo, casado, mecánico-chófer, de treinta y dos años, siendo su estatura aproximada de 1,670, ojos pardos, pelo negro, cara ancha, nariz recta, barba cerrada, boca regular, usaba traje de mahón azul, domiciliado últimamente en la calle Dieciocho de Julio, 173, primero (Lugo); procesado en causa número 10 de 1957, por un supuesto delito de escándalo público e intento de agresión a fuerza armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de la plaza de Lugo.—(633).

**CONESA CANOVAS, Vicente;** hijo de Agustín y de Dolores, natural de Cartagena (Murcia), soltero, óptico-ajustador, de treinta y ocho años, estatura 1,775 milímetros, nacido el 18 de abril de 1920, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, sin señas particulares, ingresó en el Servicio el 19 de septiembre de 1939 y desertó de este Regimiento el día 19 de marzo de 1942, llevándose una cazadora de trabajo, y se hallaba sometido a expediente domiciliado anteriormente en la calle de las Veinte Casas, 23, del barrio de los Barreros (Los Dolores), Cartagena, y últimamente en instancia dirigida al excelentísimo señor Capitán General de la Primera Región Militar solicitando el indulto de la sanción que por el delito de desertión le correspondiese, cursada desde la ciudad de Tánger el día 6 de diciembre de 1957, hace constar: que su estado es casado y con domicilio en Cartagena, Barrio Nuevo, calle 26, número 7; procesado por desertión como reo ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de veinticinco días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 41, de guarnición en Segovia.—(692).

**GARCIA-OLIVA JIMENEZ, Leoncio;** hijo de Venancio y de Antonia, de treinta y un años, casado, albañil, natural de Noblejas (Toledo), avecindado últimamente en Toledo y residente en la actualidad, al parecer, en la ciudad de Valencia del Cid, pero ignorándose su domicilio; procesado en causa número 2.274 de 1957, por hurto; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente accidental de Toledo.—(386).

**BOTELLA CERDA, José María;** hijo de José y de Victoria, natural de Pinoso (Alicante), de veinticinco años y cuyas señas personales son: estatura 1,550 milímetros, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Pinoso, plaza Martínez,

número 22; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juez instructor don Rafael Pinto Niño.—(620.)

JAMES, George; súbdito norteamericano, tripulante del vapor «Winfred L. Smith», de la Marina mercante de los Estados Unidos de América, engrasador; procesado por el supuesto delito de agresión a fuerza armada, con escándalo en vía pública; comparecerá en el término de treinta días ante don Mariano Fuente Martín, Juez instructor del Juzgado Militar de Plaza, en Bilbao, sito en La Casilla.—(198.)

Por la presente son llamados los autores del presunto delito de hurto de 60 kilogramos de cobre del Ejército del Aire, verificado el día 28 de junio de 1957 en el término de San Telmo, de Fuerterrabía, que comparecerán en el término de ocho días ante este Juzgado de Aviación, sito en el Aeropuerto Nacional de San Sebastián-Fuerterrabía.—(270.)

GURREA FERREER, Pascual; nacido en Valencia el día 27 de junio de 1933, hijo de Pascual y de Isabel, albañil, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valencia, calle Fortuna, 1, Grao; procesado en causa número 10 de 1957; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—388 y 542.)

PEREZ SANZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Requena, soltero, empleado, del que se desconoce domicilio y paradero actual, con una estatura de 1.660 milímetros, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para ser destinado.—(598.)

BLASCO ANDREU, Miguel; hijo de Miguel y de María, natural de Coscojuela de Fontova (Huesca), soltero, zapatero, de veintitrés años, con estatura de 1.680 milímetros, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo.—(606.)

PONS MARI, Salvador; hijo de Salvador y de Asunción, natural de Margaripos (Francia), soltero, labrador, de veintiocho años en la actualidad, con estatura de 1.610 milímetros; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo.—(605.)

NAVARRO TOMAS, Vicente; hijo de José y de María, natural de Torrente (Valencia), soltero, perito mercantil, con estatura de 1.695 milímetros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo.—(603.)

FUSTER CAPELLA, José; hijo de José y de Concepción, natural de Benaguacil (Valencia), soltero, labrador, con estatura de 1.655 milímetros; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo.—(604.)

ORTIZ GARCIA, Francisco; hijo de Valeriano y de Concepción, natural de Alginet, soltero, labrador, con una estatura de 1.739 milímetros; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo.—(602.)

ROMAGUERA BLASCO, Juan; hijo de Pascual y de Dolores, natural de Alcaicer, soltero, albañil, de veintiún años, con residencia actualmente en Pamiers (Francia), con estatura de 1.670 milímetros; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo.—(635.)

PILES SOBREIRA, José; hijo de José y de Paz, natural de Madrid, soltero, profesor de idiomas, de veintiún años, con una estatura de 1.675 milímetros; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo.—(634.) y

ORTIZ LANZAS, Manuel; hijo de Juan y de Antonia, natural de Torrente

(Valencia), soltero, jornalero, de veintitrés años, con estatura de 1.700 milímetros; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo.—(626.)

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 28, de Valencia del Cid.

SANFELIZ SANCHEZ, Enrique; natural de Moncada (Valencia), hijo de José y de Carmen, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Moncada, calle del Capitán Cortés, 31; procesado en expediente por falta de presentación al servicio activo de la Armada.—(395); y

CARDONA ALEPUZ, Francisco; natural de Valencia, hijo de José y de Remedio, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Barraca, 170; procesado en expediente por falta de presentación al servicio activo de la Armada.—(396.)

Comparecerán en el plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.

DIAZ CHAMORRO, José A.; hijo de José y de Clara, natural de Chiclana (Cádiz), domiciliado últimamente en el buque E. «Galatea», de veintinueve años; le falta la falange del dedo meñique de la mano izquierda; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol.—(145.)

PITA DIAZ, Antonio; hijo de Francisco y de América, natural de Anca-Neda (La Coruña), vecino del mismo lugar, nacido el 29 de mayo de 1934, soltero, inscrito de Marina, cuyas señas personales son: cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas castañas, pelo castaño, frente regular, nariz regular, boca regular, color sano y sin señas particulares; procesado en causa 147 de 1958, por desertión; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.—(642.)

REGO CASTRO, Hermelino; hijo de Jesús y de Josefa, natural de Germar (Lugo), soltero, labrador, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la plaza de Sidi-Ifni, en el Grupo de Tiradores número 1, en cuyo Cuerpo se hallaba prestando los servicios de su clase como soldado; procesado en causa número 50 de 1958, por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la referida Unidad (536.)

GUTIERREZ MARIN, Manuel; legionario de la V Bandera Tercio Duque de Alba II de La Legión, hijo de Juan y de Carmen, panadero, natural de Periana (Málaga), soltero, de veintinueve años, de estatura 1.735 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños y sin señas particulares; procesado en causa número 4 de 1958, por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar de la plaza de Sidi Ifni.—(375.)

ORTEGA FERNANDEZ, Angel; hijo de Juan Antonio y de Manuela, natural de Cózar (Ciudad Real), de veintiún años y cuyas señas personales son: estatura 1.616 milímetros, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Cózar, habiéndose ausentado de dicha localidad, en busca de trabajo, a la provincia de Lérida; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 8, de Alcázar de San Juan, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(415.)

ESPIGARES ESPIGARES, Amor; hijo de José y de Carmen, natural de Almuñécar (Granada), de veintidós años y cuya estatura es de 1.543 milímetros, domiciliado últimamente en Sevilla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 15,

de Sevilla, para su destino a Cuerpo.—(576); y

MOYA MAGUIZ, José; hijo de José, natural de Sevilla, de veintiséis años, de 1.543 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en San Juan de Aznalfarache (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 15, de Sevilla, para su destino a Cuerpo.—(577.)

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta.

OROSA CABRERA, Agustín; hijo de Manuel y de Agustina, natural de Arceife (Gran Canaria), soltero, marinero, de veintidós años, con las siguientes señas personales: frente estrecha, pelo castaño, cejas negras, ojos regulares y pardos, nariz recta, boca regular, labios delgados, barbilla saliente, estatura regular, vistiendo uniforme azul reglamentario en la Armada, destinado en el destructor «Almirante Ferrándiz»; procesado en la causa número 85 de 1957, por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del buque citado, en Cartagena (Murcia).—(206.)

SUAREZ SUAREZ, Vicente; hijo de Manuel y de Crisanta, de unos cuarenta años, natural de Caldas (Asturias), chófer; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar eventual de al plaza de Guadalajara.—(277.)

CUADRADO ALMAZAN, Gregorio; natural de Argecilla (Guadalajara), empleado, cuyos demás datos se desconocen, domiciliado últimamente en Bilbao, Ribera de Deusto, 81, primero; procesado por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar eventual de Guadalajara.—(50.)

CORREA GIL, Serafin; hijo de Angel y de Manuela, de unos treinta y tres años, casado, natural de Renales (Santander), chófer; procesado en causa número 34 de 1944; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar eventual de la plaza de Guadalajara. (276.)

MARTIN DOMINGUEZ, Moisés; hijo de Patricio y de Regina, natural de El Payo, provincia de Salamanca, de veintinueve años y cuyas señas personales son: estatura 1.570, soltero, con domicilio últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 57, de Salamanca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta.—(866.)

LORENZO HERNANDEZ, Eugenio; hijo de Eugenio y de Manuela, natural de Puente del Congosto (Salamanca), de veintisiete años y cuyas señas personales son: estatura 1.600 milímetros, domiciliado últimamente en calle General Roca, número 351 (Buenos Aires); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 57, de Salamanca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta.—(647.)

VIDAL ROSADO, Andrés; hijo de Manuel y de Josefa, casado, de veintisiete años, marinero motorista, con domicilio en Cádiz, calle de la Cruz, número 10; procesado por allanamiento de dependencia militar; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la plaza de Cádiz.—(201 y 570.)

PAMIES GILI, Jorge; del reemplazo de 1957, hijo de Juan y de Antonia, natural de Esplugas de Francolí (Tarragona), de veintiún años y cuyas señas personales son: estatura 1.687 milímetros, domiciliado últimamente en el Distrito I de la localidad de Reus (Más Bofarull); sujeto a expediente por haber faltado a la concentración a la Caja de Recluta número 39, de Tarragona, para su destino a Cuerpo.—(379); y

ABELLO DATTOLI, José María; del



reemplazo de 1955, agregado al de 1957, hijo de José María y de Pilar, natural de Tarragona, de veintitrés años y cuyas señas particulares son: estatura 1.657 milímetros, domiciliado últimamente en Tarragona, calle Enladrillado, número 3; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración en la Caja de Recluta número 39, de Tarragona, para su destino a Cuerpo.—(373.)

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta.

IRUELA MORENO (a) «El Tano»; hijo de Francisco y de Matilde, natural de Pozo-Alcón (Jaén) y vecino de Libourne (Francia), casado, del comercio, de treinta y nueve años que estuvo últimamente averduado en Libourne (Francia); procesado por el presunto delito de adhesión a la rebelión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar eventual número 1 de la plaza de Jaén.—(655.)

TELLO CHICA, Juan; hijo de Francisco y de Brígida, natural de Valdepeñas de Jaén (Jaén), agricultor, de veinticinco años, con talla de 1.642 milímetros; sujeto a expediente por falta a concentración a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 25, de Jaén.—(654.)

BOTELLA CERDA, José María; hijo de José y de Victoria, natural de Pinoso (Alicante), de veinticinco años y cuyas señas personales son: estatura 1.550 milímetros, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Pinoso, plaza Martínez, número 22; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Alicante, ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta.—(397.)

HERRERO, GONZALEZ, Carlos; hijo de Carlos y de Juana, natural de Madrid, soltero, albañil, de veinticuatro años, domiciliado en Madrid, paseo de los Olivos, número 16; procesado en causa número 547 de 1957, por desertión.—(296 y 298); y VEGA SANCHEZ, Félix; hijo de Miguel y de Consuelo, natural de Miajadas (Caceres), casado, hojalatero, de veintitrés años, domiciliado en Miajadas (Caceres); procesado en causa 135 de 1958, por desertión.—(118.)

Comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército, de guarnición en Madrid (Campamento).

MONTANES COMIN, Gregorio; hijo de Gregorio y de Asunción, natural de Zaragoza, de veintisiete años, perito mercantil, soltero, encontrándose en la actualidad en Venezuela (Caracas), con domicilio en Canonigos a San Roman, edificio Mayeral, apartamento número 4; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42, de Zaragoza; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta.—(160.)

DELGADO OLIVERO, José María; hijo de José y de Concepción, natural de

Barcelona, de veintidós años, con domicilio en Santa Cristina de Aro (Gerona); nacido el 23 de octubre de 1936, cuyas señas personales son: estatura 1.580 milímetros, con carnet de identidad número 0466365; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 41, de Gerona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta.—(538.)

BLAZQUEZ SANCHEZ, Juan; hijo de Jesús Pedro y de Victoria, natural de Mazarambroz (Toledo), de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1.660 milímetros, jornalero, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 46, de Soría, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta.—(669.)

REY AGUSTINA, José; hijo de Melchor y de Mercedes, natural de Garriguella (Gerona), casado, hojalatero, de veintiséis años, 1.680 milímetros de estatura, nariz grande, boca regular, cejas finas, ojos negros, frente estrecha, color sano; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cañones Contra Carros número 1, de guarnición en Barcelona.—(92.)

HERRERO GUZMAN DE VILLORIO, Enrique; hijo de Miguel y de Enriqueta, natural de Madrid, casado, profesional de Medicina, en la actualidad Sargento procedente de la I. P. S., con destino en el Regimiento de Infantería Badajoz número 26, de guarnición en Mataró (Barcelona), de treinta y cuatro años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, cuyo último domicilio conocido ha sido en Barcelona, calle Balmes, 178, cuarto segunda; encartado en expediente judicial número 97 de 1958, por falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del mencionado Regimiento.—(707.)

MORENO MORENO, Pedro; hijo de Gaspar y de Presentación, natural de Cuevas de Zújar (Granada), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1.560 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, frente regular, nariz regular, boca regular, barba regular, soltero, esquilador, domiciliado últimamente en la segunda compañía, batallón 25, Sabiñánigo (Huesca); procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña número 9, en Sabiñánigo.—(341.)

GARRIDO LADRON DE GUEVARA, Pedro; hijo de Juan y de María Paz, natural de Medina Sidonia (Cádiz), soltero, marinero, domiciliado últimamente en Medina Sidonia, calle Bohórquez, 2, y actualmente en ignorado paradero, y cuyas señas personales son: cuerpo creciendo ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente amplia, nariz respingona, boca regular, color sano, barba por salir, sin se-

ñas particulares; sujeto a expediente judicial número 3 de 1958, por falta de incorporación al servicio; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Barbate de Franco.—(421.)

MENENDEZ MARTINEZ, José María; hijo de Aquilino y de Consuelo, natural de Madrid, soltero, soldador, de veintidós años, de 1.710 milímetros de estatura, pelo negro, ojos pardos, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sombrerete, número 11, hasta su incorporación al Ejército del Aire; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Primer Grupo de Transmisiones del Ejército del Aire, en Getafe (Madrid)—(271.)

PEREIRA OTERO, Antonio; hijo de Gumersindo y de María Juana, natural de Orazo-La Estrada (Pontevedra), camarero, de diecinueve años, inscrito que ocupa el folio número 245 de la Inscripción Marítima de 1955 de la provincia de Huelva, domiciliado últimamente en Orazo-La Estrada (Pontevedra); procesado por falta de incorporación a filas con el primer llamamiento de su reemplazo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.—(278.)

LLABRES FERRER (a) «El Changó»; hijo de Gabriel y de Juana, natural de Mahón (Balears), nacido el 3 de julio de 1928, marinero, con último domicilio en Mahón, calle Carmen, 111; encartado en causa número 170 de 1957, por polizoneaje; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.—(89.)

GARCIA GARCIA, Eugenio; hijo de Eugenio y de Dolores, natural de Madrid, soltero, pintor, de veintidós años, que desertó de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército vestido de uniforme, domiciliado últimamente en Madrid, calle Murcia, 8, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Unidad de Instrucción antes citada.—(36.)

## ANULACIONES

### Juzgados Militares

El Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 45 de 1955, Constantino Calo Pérez.—(691.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 72 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Irlas Murcia.—(178.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 28, de Valencia del Cid, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente judicial número 273 de 1951, Gregorio Chico Alvarez.—(574.)

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SUCURSAL DE BURGOS

Habiendo sufrido extravío el duplicado del resguardo de depósito números 23.365 a 27.025, expedido el 22 de agosto de 1958, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en obligaciones Compañía Sevillana de Electricidad 6,60 por 100, a nombre de doña Felisa Pérez Varona y don Basilio Pérez Miguel (fallecido), así como el número 25.843/30.059, expedido el 21 de mayo de 1955, que ampara 5.000 pesetas nominales en cinco obligaciones Saltos del Sil 6,75 por 100, emisión 20 de abril de 1955, a favor de los mismos titulares, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario de Burgos», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirán los correspondientes triplicado y duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 20 de septiembre de 1958.—El Director, Carlos Martínez González.  
10.774.

\*\*\*

### PRODUCTOS AISLANTES, S. A. RENTERIA (GUIPUZCOA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, a las doce treinta horas del día 11 del próximo mes de octubre, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta sobre ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos cuarto, quinto, sexto y 31 de los Estatutos sociales.
- 3.º Reforma parcial en la composición del Consejo de Administración.

Rentería, 22 de septiembre de 1958.—El Consejo de Administración.  
835.

\*\*\*

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### RECTIFICACIÓN

En el anuncio de esta Compañía sobre la amortización de Obligaciones 4 por 100 libre de impuestos, aparecido en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 23 de septiembre de 1958, existen errores de numeración concernientes a los siguientes títulos:

Serie A: el número amortizado es el 23.021/30, en lugar del 23.921/30.  
Serie B: 6.809/10, en lugar del 6.309/10.  
Serie B: 13.411/20, en lugar del 13.411/10.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.  
10.674.

\*\*\*

### FINANZAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. (En liquidación)

Para general conocimiento, y conforme a la Ley, se hace constar que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad,

celebrada el día dos del corriente mes de septiembre, acordó la disolución y puesta en liquidación de esta Entidad.

Han sido nombrados liquidadores de la Sociedad don Francisco Salvador Aznar, don Manuel Utrillas Peiro y don Vicente Noguera y Espinosa de los Monteros, Le-trados del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

La referida puesta en liquidación no afecta a la normal atención a las obligaciones que la Sociedad tiene en circulación.

Valencia, 11 de septiembre de 1958.—Los liquidadores.  
10.802.

\*\*\*

### POTASAS IBERICAS, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo que establece el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 14 de octubre, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, el día siguiente, en el mismo local y hora, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 1957-58, proposición de nombramiento de Consejero y proveer a la designación de censores de cuentas para el ejercicio 1958-59.

Para asistir a esta Junta los señores accionistas deberán depositar, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, sus títulos en las Cajas de la Sociedad o presentar el resguardo de depósito de una Entidad bancaria.

Sallent, 19 de septiembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.773.

\*\*\*

### LABORATORIOS BOTANICOS Y MARINOS, S. A.

#### BARCELONA

Ronda Universidad, número 6

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 10 de octubre próximo, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si hubiere lugar, el día siguiente, a la misma hora, para tratar de diversos asuntos relacionados con el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social.

Barcelona, 18 de septiembre de 1958.—El Administrador (ilegible).  
10.785.

\*\*\*

### EMPRESA DE AGUAS DEL RIO BESOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de San Juan, número 39, el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, para acordar sobre:

Aprobación de la Memoria, balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de los accionistas censores de cuentas, distribución de beneficios y demás extremos de la competencia de la Junta.

Los expresados documentos podrán ser examinados por los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, durante las horas de oficina, quince días antes de la celebración de la Junta.

Podrán asistir a la misma los accionistas poseedores de una o más acciones series A, B o C, o de cinco o más acciones serie D, que con cinco días antes hayan depositado sus títulos en la Caja social o en cualquiera de los Bancos: Español de Crédito (paseo de Gracia, 9), Central, Garriga-Nogués, Bancor Soler y Torra, Banco Mas-Sarda y Sindicato de Banqueros de Barcelona y obtenido la tarjeta de asistencia.

De no depositarse, dentro de plazo reglamentario, el número suficiente de acciones para la reunión de primera convocatoria previsto por la Ley, se anuncia que la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día 15, en el propio local y hora antedichos, siendo válidas las mismas tarjetas, y en previsión de tal caso, cuatro días antes se insertarán anuncios en la Prensa local, avisando la celebración de la Junta en segunda convocatoria.

Barcelona, 19 de septiembre de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, J. Garí Gimeno.

10.793.

\*\*\*

### COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 20 de septiembre de 1958:

O S Z Y C H Q O M K U F C H  
R C C H Q B A B D I O F N

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—«Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima»: el Director Gerente, P. P. (ilegible).

10.804.

\*\*\*

### LA INDUSTRIAL CHERTOLINENSE, SOCIEDAD ANONIMA

#### CHERT (CASTELLON)

Teniendo que celebrar La Industrial Chertolinense, S. A., el quince de octubre del año actual, Junta general de socios ordinaria al objeto de dar cuenta del balance del ejercicio anterior, elegir miembros componentes del Consejo de Administración que anualmente procede renovar y cuantos asuntos tengan que tratarse para la buena marcha de la misma, quedando dicha Junta convocada, en primera convocatoria, a las veintiuna horas del citado día quince, y en segunda, a la misma hora del día dieciséis del mismo mes (artículos 18 y 20 de los Estatutos).

Chert (Castellón), 20 de septiembre de 1958.—El Presidente, José Vte. Adell Jovani.

10.792.